

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Sesión Ordinaria: 12 de abril de 2010**

-----  
**ACTA N° 572**  
-----

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEDECANA, DRA. ESTHER GALINA**

**CONSEJEROS PRESENTES:**

**PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** FERNANDEZ MARTIN, Silvia M. - ZURIAGA, Mariano J.

**PROFESORES ADJUNTOS:** BANCHIO, Adolfo J. - BONZI, Edgardo V. - D'ARGENIO, Pedro R.

**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** BILLONI, Orlando V. - DOMINGUEZ, Martín A. - VALENTINUZZI, Ma. Cecilia.

**EGRESADOS:** GARRO LINCK, Yamila - GODOY, Yamile A.

**ESTUDIANTES:** CLEMENTI, Natalia C. - OROSZ, Florencia - PEREZ, Héctor E. - ROMERO, Javier A. - RUDERMAN, Andrés - SMREKAR, Sacha - VILLALON, Carolina I.

**NO DOCENTES:** ARCE, J.C. Daniel.

*- En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de abril de dos mil diez, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Vicedecana, Dra. Galina.*

*- Asiste el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.*

*- Es la hora 09:25.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Habiendo quórum, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Informe Sr. Decano**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 1.

**01** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 06 de abril de 2010.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Respecto de la sesión del Consejo Superior del 6 de abril, se aprobó el cronograma electoral para la elección de docentes, no docentes y egresados para los Consejos Directivos; están las fechas de cierre de padrones, exhibición, reconocimiento de agrupaciones, siendo las elecciones de docentes el 13 de mayo, las de no docentes el 20 de

mayo y las de egresados el 3 de junio. Es simplemente un comentario ya que este tema lo veremos más adelante porque figura en uno de los puntos del Orden del Día.

- *Se retira la consejera Garro Linck.*

También quiero destacar que se aprobaron la Especialización y la Maestría en Sistemas de Radars e Instrumentación que, oportunamente, presentara esta Facultad; son carreras realizadas en conjunto con el Instituto Universitario Aeronáutico.

Esos son los puntos más destacados respecto de la sesión del Superior.

Corresponde el tratamiento del punto 2.

## 02. Varios.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No sé si alguien desea proponer algún tema para ser tratado sobre tablas, de lo contrario, continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

### **Se Da Cuenta**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 3 al 23 inclusive.

## 03. EXP-UNC: 17084/2010. Resolución Decanal N° 70, fechada el 18 de marzo pasado. Para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

EXP-UNC: 17084/09

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 70/10

#### VISTO

La Resolución HCD N° 14/10 en la que se prorrogan las designaciones interinas del Dr. Lucas G. Ames y del Lic. Juan P. Agnelli como Profesor Asistente DS, por el lapso 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011;

#### CONSIDERANDO

Que los nombrados además revistan en sendos cargos de Profesor Ayudante A por concurso, hasta el 31 de octubre del corriente año;

Que por lo tanto corresponde prorrogarle la licencia sin goce de haberes que tienen otorgada en esos cargos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las licencias sin goce de haberes que tienen otorgadas el Dr. Lucas G. Ames (legajo 31.259) y el Lic. Juan P. Agnelli (legajo 40.159) en sus respectivos cargos de Profesor Ayudante A DS (cód. 119/40 y 119/32 respectivamente), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de 2010, por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79).

ARTICULO 2°.- Los nombrados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 3°.- Elévese a conocimiento del HCD, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de marzo de 2010.  
md.

- Se toma conocimiento.

**04.** EXP-UNC: 9058/2010. Resolución Decanal N° 72, fechada el 18 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Marta S. Urciuolo se traslade en comisión a la ciudad de Pisa (Italia) por el lapso 15 a 30 de abril en curso a fin de participar del "Intensive Research Period on Euclidean Harmonic Analysis, Nilpotent Groups and PDE".

- Se toma conocimiento.

**05.** EXP-UNC: 10170/2010. Resolución Decanal N° 74, fechada el 19 de marzo pasado. Encomienda a la Lic. Silvina P. Limandri se traslade en comisión a la ciudad de Porto Alegre (Brasil) por el lapso 12 a 30 de abril en curso con el objeto de realizar tareas de investigación en el marco de la AUGM - Grupo Montevideo.

- Se toma conocimiento.

**06.** EXP-UNC: 11325/2010. Resolución Decanal N° 79, fechada el 23 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Esther Galina se traslade a las ciudades de Talca (Chile) por el lapso 24 a 26 de marzo ppdo. para visitar el Dpto. de Matemática de la Universidad de esa ciudad y trabajar con Vaughan Jones; a Santiago (Chile) los días 27 y 28 de marzo pasado para realizar actividades académicas.

- Se toma conocimiento.

**07.** EXP-UNC: 11213/2010. Resolución Decanal N° 80, fechada el 23 de marzo pasado. Encomienda a la Lic. Claudia M. Egea se traslade a la ciudad de Talca (Chile) por los días 25 y 26 de marzo ppdo. para visitar el Dpto. de Matemática de la Universidad de esa ciudad y trabajar con Vaughan Jones sobre temas vinculados con su tesis de doctorado.

- Se toma conocimiento.

**08.** EXP-UNC: 11470/2010. Resolución Decanal N° 98, fechada el 30 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Daín se traslade a la ciudad de Granada (España) por el lapso 03 a 12 de abril corriente a fin de dictar una charla en el congreso "PEDs, relativity & non-linear waves".

- Se toma conocimiento.

**09.** EXP-UNC: 10034/2010. Resolución Decanal N° 100, fechada el 18 de marzo pasado. Para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

EXP-UNC: 10034/10

RESOLUCIÓN DECANAL N° 100/10

VISTO

La Resolución HCD 67/10 en la se designa interinamente al Ing. Rodolfo Kohn en un cargo de Profesor Ayudante A con DS, por el lapso 01 de abril al 31 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que el Ing. Kohn ha manifestado que, por razones de índole personal, no podrá hacerse cargo de esas funciones;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la mencionada designación;

Que por razones administrativas es necesario dejar sin efecto la designación del Ing. Kohn antes de la reunión del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Rodolfo KOHN (DNI 22.162.691) en el cargo de Profesor Ayudante A DS (Resolución HCD 67/10).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

Córdoba, 31 de marzo de 2010.  
md.

- Se toma conocimiento.

**10.** EXP-UNC: 13366/2010. Resolución Decanal N° 101, fechada el 31 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Raúl T. Mainardi se traslade a las ciudades de London (Canadá) por el lapso 12 a 15 de abril corriente a fin de asistir a una reunión sobre terapia con radiaciones de la OIEA y a New York y Washington (EE.UU.) por el lapso 16 a 23 de abril en curso para visitar distintos Hospitales y Universidades de esas ciudades.

- Se toma conocimiento.

**11.** EXP-UNC: 6019/2010. Providencia Decanal N° 11, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Lic. Agustín García Iglesias se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 08 a 12 de marzo ppdo. con el objeto de asistir al Encuentro Sudamericano de Representaciones de Álgebras y Temas Afines.

- Se toma conocimiento.

**12.** EXP-UNC: 6345/2010. Providencia Decanal N° 12, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Jorge C. Trincavelli se traslade en comisión a la ciudad de San Luis por el lapso 07 a 12 de marzo ppdo. a fin de participar del curso de "Microscopía de Barrido: Entrenamiento y Práctica".

- Se toma conocimiento.

**13.** EXP-UNC: 6283/2010. Providencia Decanal N° 13, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Javier O. Blanco se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 11 y 12 de marzo ppdo. para realizar una presentación en el congreso "Debates Actuales de Teoría Polítca Contemporánea".

- Se toma conocimiento.

**14.** EXP-UNC: 8277/2010. Providencia Decanal N° 14, fechada el 10 de marzo pasado. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 17 a 19 de marzo ppdo. a fin de mantener reuniones con distintas editoriales.

- Se toma conocimiento.

**15.** EXP-UNC: 8671/2010. Providencia Decanal N° 15, fechada el 11 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Pablo Serra se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 18 y 19 de marzo ppdo. con el objeto de asistir a una reunión de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

- Se toma conocimiento.

**16.** EXP-UNC: 8881/2010. Providencia Decanal N° 16, fechada el 12 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Osvaldo M. Moreschi se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 18 a 20 de marzo ppdo. para participar de la conferencia "Quantum Gravity and Foundations of Physics".

- Se toma conocimiento.

**17.** EXP-UNC: 9433/2010. Providencia Decanal N° 17, fechada el 15 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 16 de marzo ppdo. con el objeto de asistir a la reunión del Consejo Asesor del Sistema Nacional de RMN.

- Se toma conocimiento.

**18.** EXP-UNC: 9500/2010. Providencia Decanal N° 18, fechada el 15 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a las ciudades de La Plata por el lapso 16 a 18 de marzo ppdo. y Rosario el día 19 de marzo anterior, en ambas oportunidades se desempeñará como miembro de distintos concursos docentes en la UNLP y en la UN de Rosario.

- Se toma conocimiento.

**19.** EXP-UNC: 9824/2010. Providencia Decanal N° 19, fechada el 16 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por los días 18 y 19 de marzo ppdo. para participar de la conferencia "Quantum Gravity and Foundations of Physics".

- Se toma conocimiento.

**20.** EXP-UNC: 10200/2010. Providencia Decanal N° 20, fechada el 17 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por los días 25 y 26 de marzo ppdo. para realizar evaluaciones en el marco del Programa de Categorización de Investigadores.

- Se toma conocimiento.

**21.** EXP-UNC: 11511/2010. El Dr. José R. Martínez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Quien suscribe José Raúl Martínez, DNI 7.979.373, Legajo No 11386 en mi carácter de docente, con domicilio en la calle José Patiño 3266, B° Jardín, Córdoba al señor Director/Decano digo que:

**Vengo a notificarle que opto por permanecer en mi actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad legal prevista en la Ley 26.508 (70 años).**

El derecho de los docentes de las universidades públicas nacionales, a ejercer la mencionada opción, está previsto en el art. 1 a) 2. de la ley 26.508 y prima sobre cualquier disposición en

contrario que pudiere tener el Estatuto o norma reglamentaria particular de la Universidad.

Se encuentran ambos derechos -a trabajar y a la seguridad social- tutelados, en forma preferente, por el art. 14 bis. de la Constitución Nacional.

**Solicito, en consecuencia, se asiente en mi legajo el ejercicio de la opción indicada, respetándose en igual forma mis derechos previsionales y laborales.**

Saludo a Ud. muy atentamente.-

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase para que tome conocimiento el HCD y luego al área Personal y Sueldos.

23/3/10

Atte

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Respecto de este punto, referido al pedido realizado por el doctor Martínez en cuanto a su opción de permanecer en la actividad laboral conforme a la nueva ley, debo decir que de acuerdo a la reglamentación instaurada por el Consejo Superior, en dos sesiones atrás, le ha sido posible hacer este pedido ya que consta de concurso vigente. En la reglamentación se hace una distinción para los docentes que constan con concurso para ejercer su derecho y es una decisión de la Facultad o de la Universidad, según corresponda, poder nombrar a mayores de 65 años como docentes en forma interina.

Quería hacer este comentario porque tal vez de la lectura de este punto no quedaba del todo claro en qué sentido se había realizado.

- Se toma conocimiento.

**22.** EXP-UNC: 11526/2010. El Dr. Carlos A. Martín, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de mantenerlo informado con respecto a los pasos vinculados a mi próxima jubilación.

En primer lugar adjunto copia de la nota, fechada 04/08/09 que me enviara el Señor Secretario General de la FaMAF informándome respecto de los plazos relacionados con mis actividades como activo. En particular, me informa del plazo límite del 31 de Marzo del corriente año para que inicie los trámites correspondientes ante la ANSES.

En segundo lugar adjunto copia de la Constancia de Trámite emitida por la ANSES a consecuencia de haber presentado ante la misma la solicitud de mi jubilación. Esta solicitud se gestiona en el Expediente 024-20-07975557-6-930-000001 de la ANSES.

En tercer lugar solicito a Ud. realice las gestiones necesarias ante la Universidad Nacional de Córdoba que aseguren mi continuidad laboral en la misma hasta tanto la ANSES concluya con la tramitación de mi jubilación.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para brindar cualquier información adicional que Ud. considere necesaria, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Corre agregada lo que menciona.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase para que tome conocimiento el HCD y luego al área Personal y Sueldos.

23/3/10

Atte

- Se toma conocimiento.

**23.** La Prof. Dr. Adriana B. Pierini, del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quién corresponda para agradecer el préstamo de la sala de computación del tercer piso para el dictado del curso de Doctorado:

“Métodos de Simulación Híbridos Cuántico-Clásicos (QM-MM)” dirigido por el Prof. Dr. Darío Estrin (UBA) y bajo mi coordinación. No quiero dejar de mencionar la gran colaboración y el apoyo recibido por el personal responsable del área, los Profesores Patricia Kisbye, Fernando Menzaque y Bernardo González, y sus ayudantes o asistentes Joseph Cortez y Nicolás Rivero.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Quiero hacer un comentario respecto de este punto, simplemente por un hecho que ocurrió. Hubo algún estudiante de FaMAF que tomó ese curso de posgrado que se hizo en Ciencias Químicas y tuvo que pagarlo, me parece que la próxima vez que se hagan préstamos a otra Unidad Académica habría que cerciorarse de que no haya gente interesada de la Facultad.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es correcta la observación. Fui quien conversó con la doctora Pierini al respecto, yo no tenía conocimiento de que teníamos personal de la Facultad involucrado -ya sea estudiantes o docentes-, con lo cual obviamente hubiéramos hecho esa solicitud. Estoy totalmente de acuerdo que deberá tenerse en cuenta para la próxima vez.

- Se toma conocimiento.

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### ***Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos***

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 24.

**24.** EXP-UNC: 5773/2010. En la reunión de 08 de marzo ppdo. el Dr. Hernán Muriel envió proyecto de convenio de posgrado entre la Asociación Argentina de Astronomía y la FaMAF, en el cual se incluían cambios acordados con los miembros del Co.De.Po. de la Facultad.

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar este proyecto de convenio presentado por el Dr. Hernán Muriel, Presidente de la Asociación Argentina de Astronomía a la Comisión de Asuntos Académicos -en primer término- y a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, en segundo lugar, para evaluación y dictamen de los aspectos que a cada una de ellas le compete.*

[ver acta **570** - punto **13**.]

Vuelven las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos). Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS y REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXPEDIENTE UNC: 0005773/2010**

*(Secretaría de Posgrado eleva convenio entre la FaMAF y la Asociación Argentina de Astronomía)*

#### **Visto**

*El proyecto de convenio entre la FaMAF y la Asociación Argentina de Astronomía.*

#### **Considerando**

*Que es de interés académico difundir, favorecer y apoyar económicamente la realización de cursos de posgrados en el área de la Astronomía en la FaMAF, ofrecidos por docentes e investigadores de otras unidades académicas del país.*

*La comisión de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia aconsejan **continuar** con la elaboración del convenio pero teniendo en cuenta las siguientes observaciones:*

*El convenio establece obligaciones para el Observatorio Astronómico Córdoba (OAC) pero este no es parte firmante del convenio. Por este motivo, se sugiere, incluir al OAC en el convenio, y que éste sea parte firmante, o excluir las menciones a este en el mismo.*

*En la cláusula primera donde dice "...La FaMAF será la responsable de asignar los puntos que le corresponda al curso" debe decir "...La FaMAF será la responsable de asignar los créditos que le correspondan al curso"*

*En la cláusula segunda donde dice "...La FaMAF proveerá el 50% de los fondos necesarios para cubrir los gastos de estadía..." debe decir "...La FaMAF proveerá el 50% de los fondos necesarios para cubrir los gastos de viáticos de los profesores invitados encargados de dictar los cursos."*

*Especificar claramente la duración mínima y máxima de los cursos.*

*Establecer el máximo número de días de viático que se pagarán.*

*Estos dos últimos enunciados deberían ser establecidos en cláusulas separadas.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Rodolfo Pereyra, Dr. Gustavo Monti, Dra. Cinthia J. Ragone Figueroa, Dra. María J. Druetta, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Andrés Ruderman, Lic. Yamila Garro Linck y Dra. Silvia Fernández Martín*

*Consejeros miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Silvia Fernández Martín, Cinthia J. Ragone Figueroa y Adolfo J. Banchio.*

*Córdoba 29 de marzo de 2010*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Tenemos un dictamen conjunto de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia en el que hacen algunas observaciones respecto de la propuesta de convenio que realiza la Asociación Argentina de Astronomía, sobre todo respecto a la duración mínima y máxima de los cursos y al número de días de viático que se pagarán como máximo, es decir, una serie de acotaciones respecto del gasto que implicará para la Facultad el apoyo a estas actividades.

*- Ingres a la sala de sesiones el consejero Romero y reingresa la consejera Garro Linck.*

En cuanto a los días máximos que se pagarán de viáticos, entiendo que debería especificarse por semestre o por año, y también entiendo que la Facultad debería tener la posibilidad de analizar cada caso para poder corroborar si dispone de los fondos en ese momento; me parece que éste es un aspecto que también debería haber estado previsto dentro de las sugerencias a realizar.

*- Se retira el señor Secretario General.*

Por otro lado, como estamos tomando una decisión como Facultad, también habría que pensar que no lo estamos previendo para las otras secciones de la Facultad. En este caso fue un pedido específico, pero cuando viene un Profesor Visitante a dar un curso de posgrado en general no estamos pagando viáticos, salvo que se paguen con algún cargo libre del grupo o con subsidios. No sé si esto lo han conversado en la comisión, si lo han previsto, pero fue una de las primeras cosas que me surgió al leer el despacho y ver la propuesta.

*- Reingresa el señor Secretario General.*

De todas maneras, entiendo perfectamente que debemos apoyar los cursos de posgrado ya que son nuestra base para la formación y para el fortalecimiento de nuestros jóvenes y de nuestros investigadores, eso sin lugar a dudas. Pero, me da la impresión de que esto debe volver porque hay observaciones, incluso éstas que a lo mejor pueden ser tenidas en cuenta para que sean agregadas. Otro punto que observé es que involucra al Observatorio con obligaciones, pero no está involucrado en la firma del convenio.

*- Ingresa a la sala de sesiones el consejero D'Argenio.*

Reitero, me parece que debería volver a quienes lo han propuesto con las observaciones pertinentes, además de la discusión que se tenga particularmente dentro de la Facultad respecto a cómo encarar estos casos en general.

**Sr. Consej. Bonzi.**- El comentario que quiero hacer es que justamente cuando se pide “establecer el máximo número de días de viático que se pagarán”, en cierta manera la Facultad ya está reglamentando cuánto es el aporte que va a hacer para cada curso y en general.

Por otro lado, es cierto que no hemos discutido en la comisión el hecho de que se está apoyando a Astronomía, como una sección en este sentido, y no a Física y a Matemática, pero entendemos que a la iniciativa de la AAA hay que apoyarla.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Por supuesto, entiendo que se discutió en términos de una propuesta concreta.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Me parece que habría que analizarlo muy bien, porque comprometerse a solventar el 50 por ciento de los gastos creo que es demasiado fuerte. Habitualmente, en todos los cursos de posgrado que hacen todas las secciones la persona interesada trata de financiarlo, a veces con ayuda de la Facultad, o con puntos libres que tiene el grupo, pero que la Facultad se comprometa con una sección a que le va a solventar el 50 por ciento de los cursos de posgrado, para mí, es mucho. Me parece bien que los apoye, que ayude a conseguir los fondos, pero no estoy de acuerdo en que se comprometa a pagar el 50 por ciento.

**Sra. Consej. Fernández Martín.**- En realidad, esto no es de la Sección Astronomía sino que la Asociación Argentina de Astronomía arma un programa de cursos de posgrado. No estoy al tanto de cómo se han organizado, pero me parece que es distinto porque es la Asociación la que organiza, creo que es un programa en el que ellos van a armar los cursos de posgrado de otra manera a la que normalmente se da en la Facultad.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que es un plan general, porque están teniendo un plan nacional respecto de la distribución de los cursos de posgrado que están haciendo, pero le corresponde a FaMAF, como institución, mirar de qué manera va a intervenir, sobre todo por las posibilidades que tenga. Hay que prever que cuando se toma una decisión de este tipo al día siguiente empiezan a venir otros pedidos, y es correcto y corresponde que suceda.

*- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Arce.*

Entonces, en primer término, debería volver a quienes lo han propuesto, quizás tener una reunión y hacer la devolución con las observaciones realizadas; y, en segundo término, tener una discusión -preventiva, si se quiere- en la Comisión de Reglamento y Vigilancia en función de mirar cuáles serían los gastos y qué se puede prever para el resto de las secciones.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- En la cuestión de los costos, en este caso es un pedido de Hernán Muñiel como presidente de la Asociación Argentina de Astronomía, pero puede llevar a que haya pedidos de las otras asociaciones, y si nos fijamos en el punto 27 del Orden del Día la Comisión de Presupuesto, respondiendo a esos pedidos, propone asignar este año 4.200 pesos. To-

dos los años la Facultad contribuye con las asociaciones con una cierta cantidad de dinero, entonces, hay que tener cuidado con los montos.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Creo que la intención es ver cuál puede ser la mejor forma de apoyar y colaborar en este tipo de actividades, siempre y cuando nos comprometamos con una actividad que efectivamente podamos realizar.

Creo que, por un lado, podríamos delegar en las autoridades tener una conversación y transmitir esos puntos que se han observado, que incluso podrían agregarse; y, por otro lado, la Comisión de Reglamento y Vigilancia debería mirar un poco más lo del 50 por ciento y qué implicancia puede tener.

**Sr. Consej. Domínguez.**- Me parece que eso le compete más a la Comisión de Presupuesto y Cuentas que a la de Reglamento y Vigilancia.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- En realidad, tiene que ir al Decanato para una discusión con las otras partes.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Quiero hacer un comentario. La idea que yo tenía era que cuando entró este proyecto ya había sido discutido con las autoridades y demás, o sea que entró para darle el marco de resolución. Eso es lo que entendimos y en ese contexto hicimos las críticas al convenio en sí mismo, no pensamos que estaba tan crudo como que era la primera vez que se lo presentaba.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que cuando recibió esta propuesta el Decano la envió al Consejo, más allá tal vez de haber discutido alguna cosa.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Pasó por el CO.DE.PO. y Esteban Anoardo dijo que estaba todo bien.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Por eso, cuando lo analizamos en comisión para nosotros era un convenio en el que había un fuerte acuerdo de llevarlo adelante, no que recién estaban discutiéndose los pormenores.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- De todas maneras, como hay rectificaciones tiene que volver a una discusión.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Está claro, pero las rectificaciones que estamos proponiendo son de forma no de fondo, estamos diciendo que se tenga en cuenta la palabra "viático" en lugar de "gastos", que no se incluya al Observatorio donde no está incluido, o sea, cuestiones de formas.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Hay otra observación que olvidé mencionar, cualquier convenio antes de ser firmado tiene que pasar por una revisión de tipo jurídico, tenemos quien la realice y ante dudas dentro de la Facultad se consulta. Esto hay que hacerlo antes de una aprobación.

Entonces, si hay acuerdo, procedemos de esta forma: se tendrán las correspondientes discusiones con los interesados y la devolución de las observaciones pertinentes.

- *Asentimiento.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 25.

**25.** EXP-UNC: 8199/2010. En la reunión del 08 de marzo pasado Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado presentó "... la propuesta elaborada por el Consejo de Grado

en relación a un régimen de consulta periódica a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 06/2008.”

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar esta solicitud del Consejo de Grado respecto al régimen de consulta periódica a los estudiantes a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen, en tratamiento conjunto con pedido de pronto despacho.*

[ver acta 570 - punto 16.]

Vuelven las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos). Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS y REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXPEDIENTE 0008199/2010**

*(Dra. Patricia Kisbye, Directora del consejo de grado, eleva propuesta de encuesta sobre desempeño docente en relación a un régimen de consulta periódica a los estudiantes)*

Visto

*Lo establecido en las Ordenanzas HCS 06/2008 y HCD 03/2008.*

*Considerando*

*La propuesta realizada por el Consejo de Grado;*

*la amplia difusión y discusión de la propuesta;*

*la necesidad de contar con esta herramienta para el buen funcionamiento del sistema de evaluación de desempeño docente.*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia aconsejan aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza:*

**Ordenanza HCD xx/xxxx**

**VISTO**

La ORDENANZA HCS 06/08 que reglamenta la reforma de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba dispuesta por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre de 2007.

La ORDENANZA HCD 03/2008 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y los Profesores Auxiliares de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al artículo 7º de la ORDENANZA HCD 06/08 la evaluación de la actividad académica de los Profesores se hará teniendo en cuenta, entre otros elementos, los informes estadísticos resultantes de las consultas a los estudiantes de cada una de las materias en las que el Profesor haya participado como docente.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA**  
**O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º: La encuesta que figura en el ANEXO I de la presente ORDENANZA, servirá a los efectos del artículo 7º de la ORDENANZA HCD 03/2008.

ARTICULO 2º: La encuesta será completada por los alumnos de la Fa.M.A.F. una vez por cada cuatrimestre del año académico correspondiente.

ARTICULO 3º: La encuesta constan de tres partes a saber: De la MATERIA, sobre el PROFESOR, De AUTOEVALUACION. A los efectos de la implementación de la encuesta las tres partes serán consideradas independientes.

ARTÍCULO 4º: Se completará una encuesta por cada materia en la que el alumno se hubiere inscripto en el año académico correspondiente y por cada docente de la materia del cual haya recibido clases, ya sean teóricas, prácticas o de laboratorio.

ARTICULO 5º: La encuesta será completada por todo alumno que se haya inscripto en la materia, ya fuera su condición regular o libre.

ARTICULO 6º: Las encuestas sobre las materias que se dictan en el primer cuatrimestre de cada año académico, serán completadas entre el 10 de Junio y el 31 de Julio del año académico respectivo. Las encuestas sobre las materias que se dictan en el segundo cuatrimestre de cada año académico, serán completadas entre el 10 de Noviembre y el 31 de Diciembre del año académico respectivo.

ARTICULO 7º: Las encuestas serán de carácter obligatorio, no pudiendo el alumno inscribirse para rendir la materia si no ha completado previamente la encuesta correspondiente a la misma.

ARTICULO 8º: Se realizará un resumen estadístico de cada parte de la encuesta. El resumen estadístico contemplará por separado al conjunto de alumnos regulares, el conjunto de alumnos libres y el conjunto total de alumnos que completaron la encuesta, a los fines de poder tener información más detallada acerca de las problemáticas de los estudiantes libres.

ARTICULO 9º: A los efectos del artículo 7º de la ORDENANZA HCD 03/2008 serán considerados los resúmenes estadísticos de las partes “De la MATERIA” y “Sobre el PROFESOR”, sendas copias de los cuales se incorporarán al legajo de los profesores.

ARTICULO 10º: El sistema que se implemente para completar las encuestas deberá asegurar la desvinculación total entre la encuesta y el estudiante que la completa (ORDENANZA HCS 06/2008)

ARTICULO 11º: La implementación de los aspectos técnicos para la correcta aplicación de la presente ordenanza será responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 12º: Los docentes tendrán acceso a las encuestas individuales evaluadoras de sus tareas docentes y al resumen estadístico de las mismas. El Consejo de Grado de la Fa.M.A.F. tendrá acceso a los resúmenes estadísticos de todos los docentes de la Facultad a los fines de recabar información y proponer correctivos al H. Consejo Directivo, si fuere necesario, sobre el desempeño los mismos.

ARTICULO 13º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A XXX DIAS DEL MES DE XXXXXX DE 2010.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Dictamen conjunto de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia sobre la implementación de la encuesta. Hemos estado conversando con el Secretario General y creemos que, más allá del contenido de fondo, tiene algunas fallas de forma; tal vez no correspondería que fuera una ordenanza, porque esto ya está orde-

nado, sino una reglamentación en la que, en primer lugar, se cree la encuesta, porque no está creada como tal, y, a la vez, establecer que su implementación se regirá según conste en un anexo -tal vez habría que ponerlo de esa manera-, en el que se especifiquen todos estos artículos en los que ustedes han planteado el contenido, que entiendo los han discutido y llegado a un acuerdo.

*- Ingresar a la sala de sesiones el consejero Ruderman.*

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Cuando uno la lee ve que más que ordenar describe cosas, o sea, que son cuestiones de forma. En general, cuando se reglamenta cómo se implementa algo se pone en un anexo, uno va poniendo puntos del anexo y va siguiendo todos los pasos; en la resolución no solamente se pone lo que crea o lo que establece, porque si no uno lee: "ordena" y después dice "artículo", en un artículo se describe algo, entonces, no ordena sino que describe.

Por otro lado, olvidé mencionar que hay una encuesta creada en el año 2004 ó 2005, por lo tanto, habría que agregar un artículo derogando la resolución que la creó, en realidad, no sé si es una resolución, la verdad que no la busqué.

**Sr. Consej. Domínguez.**- ¿Qué hacemos, entonces?, vuelve a comisión.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Podríamos plantear que se vuelva a redactar y aprobarla en la próxima sesión, que se haga una redacción correcta de los contenidos.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Tal vez la Secretaria Académica pueda colaborar.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Independientemente de eso, no sé si quieren discutir el artículo 5º, pero personalmente no comparto que todo alumno que se ha inscripto en una materia, regular o libre, está en condiciones de realizar la encuesta, creo que tiene que ser una persona que haya asistido a la mayoría de las clases, sobre todo porque hay alumnos que se pueden inscribir como libres y, según mi experiencia, por lo general esos alumnos libres deben muchas materias o deben materias críticas y creo que no están en condiciones de responder algunos puntos de la evaluación. Por eso, tengo mis dudas sobre el artículo 5º que dice que todo alumno inscripto debe completar la encuesta, que además es obligatoria.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Para aclarar lo que menciona Mariano Zuriaga, esto lo hemos discutido largamente y para subsanar ese cuestionamiento en uno de los artículos -no recuerdo qué número- queda planteado que cuando se haga la estadística la encuesta va a ser dividida en alumnos libres, alumnos regulares y el total del curso, entonces, claramente va a quedar distinguido en los resultados lo que se está planteando.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Hayan asistido o no a clases.

**Sr. Consej. Bonzi.**- En cuanto a eso el alumno tiene que hacer una autoevaluación y en la encuesta sale el porcentaje de clases a que ha asistido. En caso que uno tenga que ver una encuesta en particular porque hay algún problema, en la autoevaluación se va a poder distinguir la asistencia del alumno. Por supuesto, es una autoevaluación, con lo cual el alumno puede decir lo que quiere, pero si no, de otra forma, teníamos que obligar a que el docente tomara asistencia, y no quisimos tener que obligar a todos los docentes a tomar asistencia.

**Sr. Consej. Domínguez.**- Creo que si el asistir o no a clase va a ser un filtro para la encuesta el mecanismo de toma de asistencia tiene que ser tan serio como el de la encuesta, si no, no se lo puede tomar en cuenta, porque a conveniencia uno puede poner que faltó o no un alumno. O sea, si se va a tomar en cuenta la asistencia para la condición libre o regular tiene que ser tan serio ese mecanismo como el otro, si no, no tiene sentido.

**Sr. Consej. Ruderman.-** Respecto de ese punto, lo que pensamos fue que hubiéramos tenido que implementar un sistema de bedelía, que iba a ser una carga burocrática y bastante costosa para la Facultad establecerlo, entonces, propusimos desdoblarlo en libres y regulares para el profesor que desee tener esa información separada y, a la vez, para que el docente pudiese ver más particularmente en el caso de los libres cómo lo han evaluado, o sea, tener una información un poco más afinada sobre cierto grupo de riesgo -no me gusta decirlo de esta forma-, o por lo menos chicos que vienen entrando con dificultades. Por eso decidimos desdoblarlo de esa forma y presentar esos datos.

**Sr. Consej. Domínguez.-** Eso no significa que la opinión del libre valga menos.

**Sr. Consej. Ruderman.-** No, es solamente tener una información más afinada.

**Sr. Consej. D'Argenio.-** De acuerdo, pero esto también forma parte de la evaluación del docente, entonces, y concuerdo con Martín Domínguez, con qué seriedad se está haciendo si quien lo está evaluando nunca estuvo presente o estuvo dos clases y nunca más.

**Sr. Consej. Ruderman.-** Un alumno libre no significa que no haya estado presente.

**Sr. Consej. D'Argenio.-** No me refiero a libres, estoy pensando si el alumno estuvo presente o ausente.

**Sr. Consej. Bonzi.-** En una de las últimas preguntas de la encuesta, en la parte de autoevaluación, el alumno responde sobre cuánta asistencia ha tenido en la clase; eso tiene tanta validez como el resto de las contestaciones que da, si uno supone que va a mentir sobre su asistencia también puede mentir en el resto de la encuesta.

**Sr. Consej. Banchio.-** Quiero agregar, aunque interrumpa esta discusión sobre la asistencia, que yo propuse -si va a pasar a comisión se tratará ahí pero quiero dejarlo planteado acá- otro artículo que diga que deben conservarse los datos por lo menos por cinco años, ya que van a ser usado en la evaluación docente. Si bien lo que va a ir al legajo es el resultado estadístico, creo que tienen que conservarse todas las encuestas para una posterior evaluación en caso de alguna disputa.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).-** Por supuesto, además, porque tienen que ser usadas para las evaluaciones docentes que se realizan para cada docente cada cinco años.

**Sr. Consej. Banchio.-** Creo que lo que se va a usar en la evaluación docente, en principio, es sólo el resumen estadístico y lo que propongo es que se debe conservar todo, cada una de las encuestas que hicieron los alumnos, para una posterior revisión o lo que fuere.

**Sr. Consej. Domínguez.-** Tener back up del sistema.

**Sr. Consej. Banchio.-** Exactamente, por lo menos por seis años.

**Sr. Consej. Ruderman.-** Creo que no tendría mucho sentido empezar a discutir bajo el presupuesto de que los estudiantes van a mentir, etcétera, de todas maneras, para los docentes que se encuentren en situaciones de riesgo laboral, es decir, que las encuestas les empiecen a dar negativo, dentro de la encuesta hay varias preguntas que se llaman "de control". Entonces, manteniendo los datos de todas las encuestas, cuando a un docente empieza a darle negativo se recurre a las encuestas individuales y se coteja con estas preguntas de control, y si la encuesta se refuta a sí misma mediante estas preguntas el docente ahí sí tiene un mecanismo muy valedero para poder recusar eso.

Por eso digo que no pensemos a priori que los estudiantes van a mentir, si no van a clases tiene la opción "no sabe/no contesta", inclusive si fueron al 20 por ciento de las clases y

después no fueron más y tienen un motivo por lo cual no lo han hecho, por ejemplo, cómo da las clases el profesor, deberán tener la oportunidad de decirlo porque es información necesaria. Ahora bien, si el estudiante ha mentido y las respuestas de control -que hay varias- empiezan a hacer saltar que la encuesta está mal hecha el docente tiene ahí otra herramienta. En ese sentido, el sistema es bastante robusto, yo no me concentraría tanto en eso.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Mi objeción no es por desconfianza ni nada de eso, no tengo problemas en cuanto a si va a mentir o no, simplemente creo que hay algunas preguntas que me parece que no tienen mucha validez si el alumno no asistió a la mayoría de las clases.

**Sr. Consej. Ruderman.**- Tiene la opción "no sabe/no contesta", se contradice el punto y ya está, eso es lo que estaba diciendo.

**Sr. Consej. Billoni.**- Creo que es fácil evitar la contradicción.

**Sr. Consej. Ruderman.**- Es un mecanismo de encuesta y no todos los estudiantes saben ese mecanismo, no es un conocimiento técnico difundido.

**Sr. Consej. Billoni.**- Si el alumno va a opinar respecto de algo va a poner que asistió a clase, es obvio.

**Sr. Consej. Ruderman.**- Al final nadie va a saber cuánto asistió a la clase, porque la parte de la encuesta que se desdobra y va al legajo docente es la parte de la materia y del docente, la parte de autoevaluación corresponde solamente al estudiante y, según la normativa, no puede ir al legajo. Entonces, a priori, uno no sabría si el estudiante fue o no a la cantidad de clases que dijo que fue; ese dato no está ni tiene que estar, ahora, si el estudiante no fue y empieza a falsear, en la encuesta va a ser visible que falseó.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- Por eso, es una cuestión de buena fe, cuando terminó uno no sabe exactamente a qué clases fue y a qué clases faltó, sabe que faltó a unas cuantas, entonces, pone: 50 por ciento.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es una discusión que se ha dado en la Universidad en general y tengo entendido que en la mayoría de los lugares se decidió de esta manera, con la autoevaluación, en función de corroborar en un análisis más detallado en cuanto a los resultados, ante algún inconveniente, que eso pueda ser releído y plasmado.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- Supongo que también se discutió el contenido de las preguntas, entonces, en general, ¿cuánto se alejan o se acercan esas preguntas al resto?, porque no figura acá el listado de las preguntas de la encuesta.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No figura acá pero sí en el Orden del Día de la sesión del 8 de marzo.

**Sr. Consej. Banchio.**- Esas se modificaron y fue mandado por mail.

**Sr. Consej. Bonzi.**- De todas maneras, sería importante tener una copia para ver cómo quedaron las modificadas.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Por supuesto, cuando salga esta resolución tiene que estar adjuntada la encuesta.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- O sea que se modificó la encuesta, pero no vino con el dictamen.

**Sra. Secretaria (López).**- Se les mandó por correo, pero no a través de la Secretaría.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- No sé, entonces, de qué encuesta estamos hablando si no es ésta.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Respecto de la que se presentó originalmente tiene dos o tres cambios, pensé que había sido ingresada junto con el dictamen.

**Sra. Secretaria (López).**- Llegó con el dictamen pero no figura en el temario.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- O sea que está con el dictamen.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- Si no hay más objeciones respecto del articulado, por qué no pasamos el tema a comisión para que vuelva a ser discutido, en lugar de prolongar la discusión acá.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia han acordado una base del asunto, que fue lo plasmado acá, pero veo que hay algunas observaciones y que habría que acomodar la cuestión de forma para lo cual la Secretaria Académica podrá colaborar.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Conjuntamente con el Secretario General.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Y estaríamos aprobándolo en la próxima sesión.

**Sr. Consej. Banchio.**- También hay que hacer una modificación en el artículo 7º, porque quedó con esta redacción pero, de acuerdo a lo que se discutió en la comisión conjunta, no es lo que se había propuesto. La propuesta fue que el alumno no pueda hacer prácticamente ningún trámite durante el período en que está abierta la encuesta si no la completó, y eso no es lo mismo que establece el artículo 7º que dice que solamente prohíbe inscribirse para rendir la materia a la que corresponde la encuesta, la idea es que no pueda anotarse en nada mientras no responda todas las encuestas durante el período en que está abierta, una vez que terminó ese período no hay más restricciones.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- O sea que si no la completó en el período en que está abierta después puede inscribirse.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Exacto, pierde obligatoriedad y ya no puede contestar.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- ¿Estamos diciendo, entonces, que vuelve a Reglamento y Vigilancia?

**Sr. Consej. Bonzi.**- O que se reemplace el artículo 7º, que está en borrador, para que sea redactado nuevamente en conjunto con la Secretaria Académica.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Está también todo lo de forma.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Lo de forma se puede solucionar sin que vuelva a comisión, la pregunta es si están de acuerdo con lo que se está diciendo sobre el artículo 7º.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Lo del artículo 7º ya fue discutido.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- O sea que también es una cuestión de forma porque salió mal copiado.

Entonces, si mal no entiendo se intentaría hacer una nueva redacción y adjuntar la encuesta con las modificaciones -o sea que no hace falta un cambio de dictamen- y lo estaríamos

aprobando en la próxima sesión. Por lo tanto, no hace falta que vuelva a Reglamento y Vigilancia sino que Secretaría General o Secretaría Académica acomodaría la cuestión de forma y cambiaría el artículo 7º; lo que sí van a tener que mandar el dictamen con la redacción correcta para que se pueda arreglar.

**Sr. Consej. Banchio.**- ¿Estaríamos de acuerdo también en agregar el artículo que propuse sobre la preservación de datos?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- ¿Eso tampoco estaba?

**Sr. Consej. Bonzi.**- No sabíamos si era necesario agregarlo.

- *Ingres a la sala de sesiones el consejero Pérez.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es necesario agregarlo, preservación de datos por la cantidad de años que corresponda.

¿Se discutió lo de la desvinculación total entre la encuesta y el estudiante?

**Sr. Consej. Banchio.**- Está en el artículo 10.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- ¿La palabra “total” implica que si un juez ordena que eso se revise no puede estar más conectado?

**Sr. Consej. Ruderman.**- La ordenanza madre del Superior prevé ese tipo de casos, no es total.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- A lo mejor, entonces, habría que sacar la palabra “total” y que quede “una desvinculación entre la encuesta y el estudiante”.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- La ordenanza del Superior no dice “total”.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Podría decir: “Artículo 10.- El sistema que se implemente para completar las encuestas deberá asegurar la desvinculación de acuerdo a la ordenanza del Consejo Superior”.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Exactamente. Eso implica que lo que se maneje está desvinculado, que ante algún problema pueda recuperarse pero que no está abiertamente en manos ni del docente ni administrativo sino que debe haber una autorización específica para que se realice.

Si hay acuerdo, procedemos de la forma propuesta.

- *Asentimiento.*

- *Se retira el consejero Arce.*

### ***Reglamento y Vigilancia***

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 26.

**26** EXP-UNC: 34639/2010. En la reunión del 14 de diciembre de 2009 la Dra. Esther Galina, Vicedecana, presentó un “... proyecto de Convenio Marco entre INDRA SI SA, y la FaMAF, para desarrollar proyectos conjuntos e implementar emprendimientos educativos, a fin de su aprobación por parte de ese Cuerpo.”

Lo decidido allí fue: *Girar este Convenio entre INDRA SI SA y FaMAF a la Comisión de Regla-*

mento y Vigilancia para un profundo análisis y evaluación de todos los aspectos que contiene.

[ver acta 568 - punto 44.]

La Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXP-UNC: 34639/2009**

*(Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa  
INDRA S.A.)*

**Visto:**

- *El proyecto que eleva el Decanato de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa INDRA S. A..*

**Considerando:**

- *Que la Dirección General de Contrataciones de la UNC manifiesta que desde el punto de vista económico financiero no hay objeciones que formular, y que, desde el punto de vista formal, la documentación faltante ya ha sido agregada al expediente.*
- *Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC manifiesta que desde el punto de vista jurídico formal no se encuentran objeciones que formular y que se halla en condiciones de dictar resolución aprobatoria.*
- *Que el Secretario General de la UNC, Mgter. Jhon Boretto, manifiesta que de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 18/08, pase el expediente a la FaMAF a los fines de la prosecución del trámite*
- *Que la Asesora Jurídica de la Facultad, quien se hizo presente en la reunión de comisión, entiende que el proyecto esta en condiciones de ser firmado por la facultad en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Esta Comisión recomienda dar curso favorable a la firma del convenio, previa eliminación de la mención al título "Confidencialidad", ya que éste no existe en el convenio.*

*Córdoba, 29 de marzo de 2010.*

*Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Silvia Fernández Martín, Yamile Godoy y Adolfo J. Banchio.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia respecto de un convenio con la empresa INDRA SI SA.

*- Se retiran los consejeros Smrekar y Zuriaga.*

De acuerdo a la reunión mantenida y a las conversaciones en comisión, incluso con la participación de la Asesora Jurídica, entiendo que se da curso favorable a la firma del convenio, que es en términos generales.

**Srta. Consej. Orosz.**- Adelanto nuestro voto en contra.

Ha sido una política de la gestión de la Universidad y de este Decanato justamente firmar convenios con empresas privadas, y nosotros creemos que en la situación actual de la Universidad, de ahogo presupuestario, de emergencia económica, bajo ningún punto de vista significan avances para las Facultades ni para la Universidad sino que en la mayoría de los casos significan exenciones impositivas para esas empresas y la utilización de los recursos públicos de la Facultad y de la Universidad por parte de privados para su lucro.

En primer lugar, creemos que no hay suficiente información sobre lo que este convenio implica. Por ejemplo, con Intel se firmó un convenio, pero quiero creer que no estaba dentro de

lo que se firmó que iba a tener las exenciones impositivas que tiene por parte de la Provincia. Quizás si la Provincia le diera a la Facultad la plata que le da a Intel sería mucho más que lo que recibe por el convenio que tiene con Intel. Por eso, reitero, creo que no hay suficiente información.

En segundo lugar, en la situación actual de la Universidad la firma de los convenios con Arcor, con la Aceitera General Deheza, con distintas empresas privadas, a nuestro criterio, no van en el camino de defender la autonomía universitaria, su poder para definir qué línea de investigación se desarrolla, la planificación en relación a eso y la defensa de la educación pública, en relación a los intereses de la población y no de las empresas privadas que logran injerencia en la vida universitaria.

**Sr. Consej. Ruderman.-** ¿Hay alguna información respecto a qué convenio estamos tratando?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).-** Es un convenio, en términos generales, de colaboración y no está estipulando ningún compromiso económico ni de resolución específica de alguna cuestión. El marco es en términos generales de colaboración, para hacer cosas específicas se tendrán que firmar cosas específicas.

*- Reingresan los consejeros Smrekar y Zuriaga.*

**Sr. Consej. Billoni.-** ¿Es cierto lo de las exenciones impositivas?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).-** Por tener un convenio general con una institución pública no creo que les den exenciones impositivas, no sé cuando involucre el compromiso de poner dinero, no tengo presente en este momento cómo es el régimen impositivo. Mi idea general es que a veces las empresas crean fundaciones o demás y eso va en beneficio en cuanto a la disminución de los impuestos, pero no es éste el caso.

**Sr. Consej. D'Argenio.-** Usualmente, todas las exenciones impositivas son arreglos que hace la Provincia antes y bajo algún contrato donde existen determinadas cosas, nosotros no somos partícipes de eso para nada.

**Sr. Consej. Pérez.-** Tengo entendido que, por lo general, para llevar a cabo ciertos trámites las empresas con la Universidad o con ciertas Unidades Académicas tienen que tener un convenio marco de colaboración. Me parece que es para eso, pero, ¿hay algo específico que se esté tratando?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).-** No, como dije, es en términos generales para encarar posibles acciones de asesoramiento o demás conjuntas; en este convenio no nos estamos comprometiendo a hacer algo específico.

**Sr. Consej. Bonzi.-** Además, este convenio que se está firmando no es entre la Facultad y la empresa sino entre la Universidad Nacional, o sea que es algo que está más allá de nuestras posibilidades, todo lo que estamos haciendo es permitir que se canalice a través de nuestra Facultad. Reitero, el convenio lo firma la Universidad no la Facultad.

**Sr. Consej. Banchio.-** En realidad, lo firma la Facultad en representación de la Universidad; es la Facultad la que se compromete.

**Sr. Consej. Bonzi.-** Claramente es un convenio marco entre la empresa INDRA y la Universidad Nacional de Córdoba, al menos así está estipulado en el convenio.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).-** Dice que las actividades a desarrollarse son: actividades formativas, culturales, divulgación o actualización científica o profesional, presenciales y/o a distancia, prestar servicios técnicos o docentes, así como desarrollar diversas investigaciones,

evacuar informes, elaborar estudios e iniciativas de una sola de las partes o bien por decisión conjunta y colaborar en todas aquellas actividades que resulten de interés para las partes. Ese es el compromiso.

**Sr. Consej. Billoni.**- O sea que no especifica ningún tipo de contrapartida por el momento.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Generalmente, eso requiere un convenio específico.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Exactamente.

*- Se retira el consejero Domínguez.*

**Sr. Consej. Ruderman.**- Más allá de que sea un convenio marco y no especifique claramente qué se va a hacer es marco y van a venir cuestiones más específicas. Estaría bueno que cuando vengan las cuestiones más específicas no nos cerremos en la discusión respecto de qué es la producción de conocimiento, hacia dónde tiene que estar dirigido, qué estamos haciendo. Estas herramientas, estos convenios, no son malos "per se", si discutimos seriamente, si construimos estas herramientas de manera que beneficien más a la Universidad va a ser más beneficioso para ella; si, además, logramos que sean una real transferencia hacia los sectores productivos de la sociedad cordobesa también van a beneficiar más a la sociedad. Pero si seguimos reproduciendo los modelos y las lógicas que había antes no va a pasar ninguna de las dos cosas y la empresa INDRA se va a llevar todo lo que quiera. Discutamos bien las cosas cuando vengan, veamos los puntos finos, porque claramente está hablando de investigación, de formación, de utilizar la capacidad instalada en cuanto a recursos técnicos y humanos que en FaMAF son muy amplios y capacitados. A ellos les conviene venir acá, usar todo eso que es más barato que en su país y lograr mayores ganancias, pero si nosotros hacemos las cosas de manera inteligente podemos revertir la tortilla.

**Srta. Consej. Godoy.**- ¿La empresa INDRA no es argentina?

**Sr. Consej. D'Argenio.**- INVAP es argentina.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es una multinacional con sus orígenes en España, ésta es la sucursal argentina que jurídicamente tiene cierta independencia.

Si no hay más observaciones y no habiendo abstenciones, corresponde pasar a votar.

*- Votan por la afirmativa los consejeros Fernández Martín, Valentinuzzi, Billoni, Garro Linck, Godoy, Pérez, Romero, Villalón, Smrekar, Ruderman, Bonzi, Banchio, D'Argenio y Zuriaga.*

*- Vota por la negativa la consejera Orosz.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Son catorce votos por la afirmativa y uno por la negativa, en consecuencia, queda aprobado.

Antes de continuar, el Secretario General va a dar una información respecto el punto 25.

*- Reingresa el consejero Arce.*

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Me trajeron la información respecto de la anterior encuesta: la Resolución 219/03 creaba la encuesta y había una modificatoria del 2004, por lo tanto, habría que agregar que se derogan.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- De acuerdo.

**Presupuesto y Cuentas**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 27.

**27** EXP-UNC: 41452/2009 - 41447/2009 - 9394/2010. Solicitudes de apoyo económico para congresos y/o seminarios.

Todas estas presentaciones fueron remitidas a la comisión del rubro, las mismas serían definidas cuando la Facultad estimara el monto a asignar para la concreción de tales eventos.

Vuelven ahora las actuaciones por cuanto Presupuesto y Cuentas se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador), dice:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas**  
**Exptes: 41452/2009 – 41447/2009 – 9394/2010**

*Visto las solicitudes de apoyo económico, para la realización de congresos, seminarios, Workshops y escuelas, presentadas por distintos profesores de esta Facultad mediante los mencionados expedientes y teniendo en cuenta las solicitudes de socio protector de la AFA UMA y AAA aprobadas el año pasado por este consejo.*

*Considerando que los fondos posibles asignar a este rubro son \$ 15000, esta comisión sugiere asignar \$ 1400 a cada una de las solicitudes de ayuda económica excepto al pedido del lic. Nicolás Wolovick quien solicita solo \$ 1000 de ayuda económica.*

1. V Encuentro Nacional de Algebra	\$1400
2. 2ª Escuela historia conceptual de matemática	\$1400
3. 3ª Conferencia Regional del Cono Sur sobre el aprendizaje activo de la Física	\$1400
4. 4ª Escuela Argentina de Matemática y Biología	\$1400
5. 1er Encuentro Nacional de computación de alto rendimiento para aplicaciones científicas	\$1000
6. 10º Encuentro Nacional de Analista “ Alberto P. Calderón”	\$1400
7. 3er Simposio Regional de Mecánica Estadística, teoría de la Información y biofísica	\$1400
8. 1ª Escuela Lingüística Computacional	\$1400
9. Socio Protector AAA	\$1400
10. Socio Protector AFA	\$1400
11. Socio Protector UMA	\$1400

Córdoba 23 de marzo de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamila Garro Linck — Martín Domínguez, y Mariano Zuriaga

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas respecto del apoyo a eventos a realizarse durante el año, todos son de 1.400 pesos, excepto uno que es de 1.000 pesos.

- Se retiran el señor Secretario General y el consejero Ruderman.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 27.

Entiendo que es importante que continúe este plan de apoyo especial por parte de la Facultad a la realización de los eventos involucrados directamente con esta Unidad Académica.

#### **Asuntos Académicos**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 28.

**28.** EXP-UNC: 10037/2010. La Dra. Silvia Zunino, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda a fin de informar que la Fundación Marie Curie, con el auspicio de la Autoridad Regulatoria Nuclear, organiza el “Curso de Actualización en Protección Radiológica para médicos radioncólogos”

Este evento científico se desarrollará en Córdoba, en el Aula de la Fundación Marie Curie (Obispo Oro 423), los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2010.

Los objetivos de este curso son:

- Actualizar los conocimientos de la protección radiológica de los pacientes tratados con radioterapia, especialmente referido al uso de nueva tecnología.
- Actualizar conocimientos de la protección radiológica del personal que trabaja con radiaciones ionizantes.
- Actualizar conocimiento del público expuesto a radiaciones ionizantes cuando éstas son utilizadas en el tratamiento del cáncer

Este es un evento sin fines de lucro, sus disertantes son reconocidos profesionales Nacionales y contamos con la presencia del Prof. Dr. Jean-Marc Cosset (de Francia).

Por lo antes expuesto es que solicitamos a Ud. considere la posibilidad de otorgar el Auspicio a dicho evento.

Adjuntamos a la presente Programa Preliminar.

[www.mariecurie.com.ar](http://www.mariecurie.com.ar)

Esperando una respuesta favorable, le saludan muy atentamente

Corre agregado lo que menciona.

Fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos la que se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXPEDIENTE 0010037/2010**

*(Dra. Silvia Zunino solicita auspicio para el “Curso de actualización en protección radiológica para médicos radiooncólogos”)*

Visto

- *La solicitud de auspicio para el “Curso de actualización en protección radiológica para médicos radioncólogos”.*

Considerando

- *que la mismo se llevará a cabo en la en la ciudad de Córdoba entre el 13 y el 15 de mayo de 2010;*
- *que organizado por la Fundación Marie Curie;*
- *que cuenta con el auspicio de la Autoridad Regulatoria Nuclear;*

- que los disertantes son reconocidos profesionales Nacionales, entre ellos docentes de nuestra Facultad, y del extranjero;
- que los objetivos son actualizar conocimientos en protección radiológica tanto de los pacientes, como de los profesionales que trabajan con radiaciones ionizantes, como también del público expuesto a radiaciones ionizantes cuando estas son utilizadas en el tratamiento del cáncer.

Esta Comisión de Asuntos Académicos dictamina favorablemente al pedido realizado por Dra. Silvia Zunino y sugiere brindar el auspicio académico correspondiente al "Curso de actualización en protección radiológica para médicos radioncólogos".

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Lic. Yamila Garro Linck, Dra. Maria Josefina Druetta, Dra. Cinthia Ragone.

Córdoba 29 de marzo de 2010

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- La doctora Zunino hace una solicitud de auspicio a un evento científico y el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos es favorable.

En consideración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 28.

### **Asuntos Entrados**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 29.

**29** EXP-UNC: 7864/2010. Resolución "ad referéndum", fechada el 31 de marzo pasado. Se solicita su convalidación por parte de este H. Cuerpo.

El Dr. Roberto D. Pérez, presenta una propuesta del curso "Curso básico de radiofísica sanitaria" para ser considerado como curso de extensión de FaMAF, incluye programa, Profesor Responsable -a cargo del mismo Dr. Pérez- Profesores que dictarán el curso Dres. R.D. Pérez, Ricardo B. Castro y Lic. Alejandro G. Germanier (adjunta los CV del Dr. Castro y del Lic. Germanier), Objetivos, Destinatarios, Contenidos, Bibliografía.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana y a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

Pase a la Comisión de Extensión para emitir dictamen sobre la aceptación de esta propuesta como curso de extensión.

El tema fue girado directamente a la Comisión de Extensión la que se ha pronunciado. Su dictamen lleva la firma del Cons. Edgardo V. Bonzi (Coordinador) dice:

**DICTAMEN  
COMISIÓN DE EXTENSIÓN  
EXP-UNC: 0007864 / 2010**

**REF: El Dr. Roberto Daniel Pérez solicita como Curso de Extensión al Curso Básico de Radiofísica Sanitaria.**

**Vista**

La presentación del proyecto realizada por el Dr. Roberto Daniel Pérez, solicitando se considere como Curso de Extensión al Curso Básico de Radiofísica Sanitaria.

**Considerando**

*La importancia de que se realicen este tipo de cursos los cuales tienen como objetivo brindar a los usuarios de equipos de rayos elementos conceptuales de radioprotección.*

*Que el Curso está siendo organizado y se dictará en dependencias del FaMAF.*

*Que lo dictará un docente de la FaMAF con dos profesores invitados.*

*Que el Curso es presencial y tendrá una evaluación final.*

*Que según cronograma obrante en el proyecto el Curso se dictará el jueves 19, 20 y 21 de Abril de 2010, con una duración de 12 horas.*

*Que de acuerdo a la ampliación de información realizada por la Sra. Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión Prof. Dra. Esther Galina:*

*. Los Honorarios para los profesores visitantes será de \$400 entre los dos y los pagará la Facultad con recursos propios.*

*. La Difusión del Curso en el ámbito de la UNC estará a cargo de la Secretaría de Extensión con la colaboración de la Ing. en Seguridad de FAMA Ing. Susana Pérez Zorrilla.*

*. La Secretaría de informática se encargará de grabar los CD para la Distribución de Bibliografía Digital para los alumnos participantes.*

*. La emisión de diplomas para los alumnos que aprueben el curso lo realizará la Secretaría de Extensión.*

*. La inscripción se hará en Mesa de Entradas o Secretaría de Extensión.*

***Esta Comisión recomienda***

*Reconocer al “Curso Básico de Radiofísica Sanitaria” como Curso de Extensión de nuestra Facultad.*

*Córdoba, Marzo 29 de 2010.*

*Con el Acuerdo de:*

*Yamile Godoy, Edgardo Bonzi*

*Seguidamente la Resolución enunciada.*

*Expte.Nº 0007864/2010*

**RESOLUCION DECANAL Nº 96/2010.-**

VISTO

La presentación efectuada por el Dr. Roberto Daniel PÉREZ, solicitando la aprobación del “Curso básico de radiofísica sanitaria”, como Curso de Extensión dirigido a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos relacionados con las radiaciones ionizantes;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario formar a los profesionales que utilizan fuentes emisoras de radiaciones ionizantes, en cuanto al riesgo del uso de las mismas, y a las pautas de prevención adecuadas para disminuir dichos riesgos.

Que la Facultad de Ciencias Médicas ha participado conjuntamente con esta Facultad en la organización de este curso.

Que acompaña el Programa del curso propuesto y los detalles de su implementación;

Que en su dictamen la Comisión de Extensión de este Cuerpo aconseja dar curso favorable a la solicitud del Dr. Roberto Daniel Pérez;

Que a los fines de la difusión del curso propuesto se hace necesario dictar una resolución decanal, “ad referéndum” del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

“ad referéndum” del H.C.D.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del Curso de Extensión “Curso básico de radiofísica sanitaria”, destinado a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos relacionados con las radiaciones ionizantes, según lo especificado en el Anexo que se acompaña formando parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dr. Roberto Daniel Pérez, docente de esta Institución, a dictar el curso mencionado precedentemente, sin perjuicio de la actividad académica que desarrolla en Fa.M.A.F.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.  
Córdoba, 30 de marzo de 2010.

gl

**Srta. Consej. Orosz.-** ¿Por qué está como Asunto Entrado si tiene despacho?

**Sra. Secretaria (López)-** Porque tiene resolución ad referéndum.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina)-** Explico la situación. Es una solicitud de curso de extensión sobre radiofísica sanitaria y la Comisión de Extensión lo analizó, porque ahora los Asuntos Entrados pasan directamente a las comisiones cuando está claro cuál debe tratarlo para agilizar las reuniones de Consejo.

*- Reingresan los consejeros Domínguez y Ruderman.*

En este caso, la comisión tenía dictamen favorable y había una cierta urgencia en que saliera la difusión del curso; está dirigido a médicos, odontólogos y personas que trabajan con este tipo de cuestiones. Es un curso de formación para la prevención, de seguridad, y el Decano hizo una resolución ad referéndum entendiendo que la comisión había analizado todos los aspectos. En general, nunca hemos tenido inconvenientes cuando se ha solicitado un curso de extensión una vez que la comisión ha emitido dictamen, por lo tanto, se hizo la resolución, porque no podíamos lanzar a difusión el curso con el nombre de la Facultad sin que tuviera una resolución al respecto.

*- Se retira el consejero Romero.*

También quiero aclarar que hay una nota del doctor Daniel Pérez, responsable de dicho curso, adjuntando el nombre de tres colaboradores que participarán del dictado del curso sin estipendios por parte de FaMAF hacia ellos. Ellos son: el médico Pablo Castro Peña, del Instituto Privado de Radioterapia; la médica María Keim, Profesora Asistente de Ciencias Médicas; Carlos Murúa, Técnico en Prevención y Atención de Desastres de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Por lo tanto, por un lado, tenemos la confirmación de la resolución ad referéndum que, si hay acuerdo, queda confirmada.

*- Asentimiento.*

Por otro lado, atendiendo lo que dice el doctor Daniel Pérez deberíamos aprobar que los colaboradores integren el equipo del curso, tienen que ser aprobados para que puedan figurar como colaboradores.

En consideración.

*- Puesto a consideración,*

*se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 29.

Corresponde el tratamiento del punto 30.

**30.** EXP-UNC: 13106/2010. Mediante el mismo se fija el cronograma electoral 2010 para las elecciones de Consejeros de los Claustros Docentes, No Docentes y de Consejeros y Consiliarios de Egresados. Dice:

<b>CLAUSTRO</b>	<b>FECHA DE ELECCIÓN</b>	<b>CIERRE DE PADRONES</b>	<b>EXHIBICIÓN DE PADRONES</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES</b>	<b>OFICIALIZACIÓN DE LISTAS</b>
<b>DOCENTES</b>	13-05-10	28 de Abril de 2010 (15 días corridos antes)	29 y 30 de Abril de 2010 (48 hs. hábiles posteriores)	6 de Mayo de 2010 (5 días hábiles antes elección)	6 de Mayo de 2010 (5 días hábiles antes elección)
<b>NO DOCENTES</b>	20-05-10	20 de Abril de 2010 (30 días corridos )	21, 22 y 23 de Abril de 2010 (3 días hábiles a partir cierre-Art. 52 Ord. 4/88)	30 de Abril de 2010 (20 días corridos antes de elección-Art. 56 Ord. 4/88)	10 de Mayo de 2010 (10 días corridos antes de Elección-Art. 55, Ord 4/88)
<b>EGRESADOS</b>	03/06/10	04 de Mayo de 2010 (30 días corridos antes-Art. 39)	5, 6 y 7 de Mayo de 2010 (3 días hábiles posteriores Art. 40)	14 de Mayo de 2010 (20 días corridos anteriores-Art. 46)	24 de Mayo de 2010 (10 días corridos antes Art. 43)

Atento a que el cronograma para las elecciones de consejeros y consiliarios -en los claustros de Docentes, No docentes y Egresados- ha sido aprobado por el HCS y teniendo en cuenta que con ajuste a lo dispuesto en el art. 64º de la Ordenanza HCS N° 04/88 (Reglamento Electoral de la UNC) el Sr. Decano propone integrar la Junta Electoral de la Facultad que actuará en dichos comicios, de la siguiente manera:

Dra. Esther **Galina** (en representación del Decano);

Dra. Silvina C. **Pérez**;

Sra. Elsa L. **López**.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Tal como mencioné al comienzo de la sesión, tenemos el cronograma electoral para el 2010 y el Decano propone la Junta Electoral de la Facultad para actuar en dichos comicios: yo, en representación del Decano, la doctora Silvina Pérez y la señora Elsa López.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 30.

*- Reingresa el consejero Romero.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 31.

**31.** EXP-UNC: 41378/2009. Dictamen de la Comisión Evaluadora integrado por los Dres: Leandro R. Cagliero - Mónica E. Villarreal - Adrián M. Andrada. Dice:

**ACTA**

Siendo las 11 horas del día 16 de marzo de 2010, se reúnen los Doctores Leandro Cagliero, Mónica Villarreal y Adrián M. Andrada a fin de cumplimentar los requisitos de la Resolución HCD 12/2010 acerca del llamado a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple (código interno 119/22) en el área Matemática. Las candidatas inscriptas son (por orden alfabético):

1. Delgado Piñol, Erika M.
2. Ferrino, Valeria M.
3. Forchino, María V.

**Total:** 3 postulantes

Se dispone de la documentación correspondiente a las tres candidatas inscriptas.

En la instancia de la prueba de oposición, fijada para el día 10 de marzo de 2010 a las 15:30hs, se hicieron presentes todas las candidatas.

Previo a la prueba de oposición, el Jurado se reunió para analizar y evaluar los antecedentes presentados por las aspirantes. Se observó que la Prof. Ferrino y la Prof. Forchino no incluían el plan de tareas anual establecido en el art. 2 de la Res. HCD. 1/87. En virtud de ello el Jurado decidió entrevistar a dichas aspirantes para aclarar lo referido al plan de tareas, y ambas reconocieron no haberlo presentado. Por lo tanto, este Jurado acordó no incluir a las Prof. Ferrino y Forchino en el orden de méritos, sin perjuicio de sus méritos académicos, y en consecuencia fueron eximidas de realizar la prueba de oposición.

A continuación listamos antecedentes académicos y evaluación del plan de tareas y de la prueba de oposición de la postulante Delgado Piñol.

**Antecedentes**

■ **Estudios universitarios y/o terciarios.**

- Profesora de Matemática de la Universidad Nacional de Córdoba, 2009, promedio 8.75
- Técnico Básico en Problemática Ambiental, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, UNC.

■ **Antecedentes docentes.**

- Profesor Ayudante B por concurso, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC, desde diciembre de 2009.
- Ayudante Alumno en FaMAF, 3 cuatrimestres.
- Docente de Nivel Medio en dos instituciones públicas de gestión privada, desde marzo de 2009.

■ **Antecedentes en investigación.** Miembro de un equipo de investigación del GECyT, FaMAF, a partir del corriente año.

■ **Cursos y participación en congresos**

- Asistente a las Reuniones Anuales de la Unión Matemática Argentina, años 2007 y 2008.
- Alumna vocacional del curso "Filosofía de las Matemáticas" (FfyH, UNC), año 2008.

**Plan de Tareas.**

Presenta un plan de tareas anual en el que incluye actividades de docencia y de investigación para el primer año de su designación. En este plan manifiesta estar elaborando un proyecto de tesis en Educación Matemática para efectuar su inscripción en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la FfyH, UNC, en el transcurso de este año. Esboza algunos aspectos del proyecto de investigación a desarrollar.

**Prueba de oposición.**

*La materia elegida para la exposición fue “Álgebra II” y el tema “Distancia entre rectas en el espacio”. Hizo uso de un cañón de proyección para exponer el procedimiento a seguir en la resolución del problema, mientras que utilizó el pizarrón para resolverlo. La explicación fue muy ordenada y clara, manifestando un adecuado manejo de los contenidos de la asignatura. Teniendo en cuenta la potencial audiencia, algunos pasos podrían haber sido justificados más explícitamente. El uso del tiempo y del pizarrón fueron muy buenos.*

*En vista de lo anteriormente expuesto, este Jurado considera que la Profesora Erika DELGADO PIÑOL acredita antecedentes y méritos para acceder al cargo que es objeto de esta selección. En consecuencia, recomienda su designación como Profesora Ayudante A, con dedicación simple.*

*Siendo las 13 hs. del día 16 de marzo, este Jurado da por finalizada su actuación.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Dictamen de la Comisión Evaluadora respecto de una selección interna, el jurado considera que la profesora Erika Delgado Piñol acredita antecedentes y méritos para acceder al cargo.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- El vencimiento es el 28 de febrero, como todos los cargos de Ayudante A, pero la designación podría ser, como mínimo, el 20 de abril -por todos los trámites que hay que hacer- o a partir del 1º de mayo.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Si no hay problemas a partir del 20 de abril podría ser desde esa fecha.

Si están de acuerdo, se designaría a Erika Delgado Piñol como Profesora Ayudante A con dedicación simple a partir del 20 de abril de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 31.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

**32.** c/EXP-UNC: 16775/2009. Por este expediente se tramitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Física con Dedicación Exclusiva en el área Física de la Atmósfera, Código Interno del cargo: 109/23.

En la reunión del 19 de octubre de 2009, se presentaron a este H. Cuerpo los dos dictámenes, uno POR MAYORÍA que firmaban los Dres. Héctor H. Ciappesoni y Giorgio M. Caranti y otro POR MINORÍA que firmó el Dr. Ricardo C. Zamar. Allí se decidió: *Girar estos dictámenes a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen; asimismo se hace entrega de la Carpeta de Antecedentes.*

[Ver Acta 564 - Punto 42.]

La Comisión de Asuntos Académicos efectúa una consulta, la misma lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) dice:

**ASUNTO****EXPEDIENTE 0016775/2009**

(Dictámenes concurso Resolución HCD 110/09 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Código 109/23), FaMAF)

Se trata de dos dictámenes, uno por mayoría y otro por minoría, elevados en el caso del concurso llamado por Resolución HCD 110/09 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Código 109/23) en la Facultad de Matemática, As-

tronomía y Física.

En el dictamen por mayoría firmado por los doctores Héctor Horacio Ciappesoni y Giorgio Caranti, se hace mención a antecedentes que no pueden ser constatados entre los antecedentes presentados por único postulante al cargo, a saber:

1-En el dictamen se afirma que el único postulante presentado al concurso, Dr. Raúl Comes, posee “buenos antecedentes docentes”. De la carpeta de antecedentes presentada por el concursante sólo se puede deducir que ha ocupado diversos cargos docentes en la FaMAF pero no hay elementos para hacer un juicio de valor sobre el desempeño en esos cargos. En su legajo personal sólo puede encontrarse una nota de buen desempeño en un curso de nivelación de la FaMAF.

2-En lo que se refiere a formación de recursos humanos el dictamen por mayoría pone como antecedente la dirección de un trabajo final de grado de la carrera de Ingeniería Electrónica de la UCC. No consta en los antecedentes presentado un certificado que acredite dicha actividad, y al ser una actividad académica realizada en una unidad académica que no es FaMAF debería constar la correspondiente certificación.

3-En el dictamen se afirma que hay un trabajo enviado a publicación. No hay constancia en los antecedentes presentados de un trabajo enviado a publicación. Es decir no se puede constatar la existencia de tal antecedente.

4-El dictamen de mayoría indica que existen 22 presentaciones a congresos. De los antecedentes presentados se puede verificar la existencia de 12 presentaciones solamente.

5-En el dictamen por mayoría se afirma que el concursante participó de un “asesoramiento a la Provincia de Córdoba”. No aparece tal asesoramiento entre los antecedentes presentados por el postulante.

Se consulta sobre si lo expresado anteriormente es motivo suficiente para dejar sin efecto. Por parte del HCD de FaMAF, el concurso de que se trata.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General solicita al Secretario General de la UNC, que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice esta situación y dictamine sobre las medidas que corresponde adoptar.

El Dr. Francisco José Linares, Abogado Asesor de la DAJ expresa lo siguiente:

**Expte. Nro. 0016775/2009**

**Dictamen N° 44444**

**Córdoba, 04 MAR 2010**  
**Ref.: FaMAF – Llama a**  
**concurso para cubrir un**  
**cargo de Prof. Adjunto**  
**de Física con Dedicación**  
**Exclusiva en el área**  
**Física de la Atmósfera**  
**(Cod. Interno 109/23).-**

**Sr. Abogado Director:**

Viene estas actuaciones con el objeto que dictamine esta Dirección sobre el caso planteado en el concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el que hubo un solo candidato, Dr. Raúl Comes y los miembros del jurado se expiden en disidencia y producen dos dictámenes (ver pase Sec. General de FaMAF a fs. 124).-

Expresa que visto los dictámenes en disidencia, el H.C.D. decide girar a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, la que se expide a fs. 123.-

En ese informe, el Coordinador de la Comisión, señala una serie de de-

fectos, que en función de su gravedad aconseja dejar sin efecto el concurso que se trata, soy de opinión, salvo mejor criterio, que a fin de garantizar del debido proceso y defensa del Prof. Comes; único postulante al cargo objeto de concurso, se debe proceder a correrle traslado de dicho informe con el objeto que se expida sobre lo que allí se señala.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. podrá dictar resolución disponiendo correr traslado por el término de diez (10) días, al Prof. Comes para que se expida sobre el informe obrante a fs. 123, debiendo acompañarse en la resolución copia del mismo.-

Cumplido ello debe volver a esta Dirección para expedirnos sobre el fondo de la cuestión.-

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Asuntos Jurídicos solicita, a los fines de proceder de acuerdo a las observaciones realizadas por la comisión, si es que están de acuerdo con las observaciones planteadas, enviarlas al doctor Comes para que se expida sobre lo que allí se señala.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Básicamente, hay que esperar que el doctor Comes responda.

**Sr. Consej. Banchio.**- Hay que informarle.

**Srta. Consej. Godoy.**- Para que se expida en el término de diez días.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- En principio, nosotros no tendríamos injerencia en este paso, simplemente tiene que responder el doctor Comes y volver, según entiendo, a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**Sr. Consej. Banchio.**- Debe volver a Jurídica para que se expida sobre la cuestión de fondo porque, en realidad, ahora no contesta nada.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Jurídica quiere tener la opinión del doctor Comes para dar su respuesta completa.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Muchas veces esto se hace de hecho, en este caso se trajo al Consejo porque dice que tiene que tomar resolución el Consejo Directivo. Como, además, los dictámenes de Asesoría Jurídica no son vinculantes el Consejo Directivo podría no querer hacer esto, entonces, formalmente lo que corresponde es que si estamos de acuerdo con lo que dice el Consejo hacemos lo que el Consejo dice: se lo pasamos al doctor Comes, en el término de diez días tendrá que contestar y volverá a Jurídica.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 32.  
Corresponde el tratamiento del punto 33.

**33** c/EXP-UNC: 42894/2009. El Dr. Daniel J. Pusiol solicita una prórroga de reducción de dedicación en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a dedicación simple por el término de dos meses.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Su reducción de dedicación venció el 31 de marzo y está solicitando una prórroga.

**Sr. Consej. Ruderman.**- Hay una serie de cosas que supuestamente se deberían haber infor-

mado al Consejo sobre las tratativas que se iban a hacer con el doctor Pusiol. ¿En qué quedó todo eso?

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Está pidiendo dos meses, sé que estuvo con carpeta médica -creo que todavía la tiene-, y el tema es que tenía un cargo de CONICET por investigador en empresas que también venció el 31 de marzo y, según lo que me dijo verbalmente, todavía no ha podido resolverlo.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Eso lo confirma en una nota que dice: "Solicito desempeñarme como Profesor Titular con dedicación simple por los meses de abril y mayo del corriente año. Motiva este pedido que CONICET debe resolver sobre la extensión de mi posición como investigador en la empresa SpinLock S.R.L."

**Sr. Consej. Ruderman.**- ¿Cuánto hace que está con carpeta médica?

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Cuatro o cinco semanas.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Ha estado internado, sin poder moverse, no ha sido fácil lo que ha tenido.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Estuvo varias semanas sin moverse y creo que todavía está con carpeta médica, tendría que preguntar en Personal si ya le dieron el alta.

**Sr. Consej. Ruderman.**- Estaría bueno que las tratativas que se sigan respecto de su dedicación y la reducción y licencias, que el Decano dijo que iba a hacer, se hagan públicas, porque hace rato que estamos esperando esas cosas.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que nos podemos comprometer para la próxima sesión del Consejo a informar sobre las tratativas que se han tenido al respecto.

**Sr. Consej. Bonzi.**- ¿Hay algún inconveniente administrativo por el hecho de que se está aprobando hoy 12 de abril este cambio de dedicación que correría a partir del 1º de abril?

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- He tomado la prevención de dejar la posibilidad en Personal de decir hoy que sí o que no. En realidad, tendría que haber sido hecho antes, pero llegó el jueves al cierre del temario.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- La nota es del 31 de marzo, pero entró el 8 de abril.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Hubo una comunicación telefónica, por eso, debido a los tiempos, lo pusimos en el temario para que se trate y yo hice algunos arreglos en Personal para que estuvieran a disposición de lo que se decida hoy.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 33.  
Corresponde el tratamiento del punto 34.

**34** c/EXP-UNC: 34651/2009. En la reunión del 28 de septiembre de 2009 se aprobó el dictado del Curso de Extensión sobre GNU/Linux dirigido a estudiantes de la Facultad, solicitado por los Sres. Milagros Ávila, por entonces Presidenta del CEIMAF y Andrés Ruderman, Consejero Estudiantil.

Mediante Resolución HCD N° 251/2009 se autorizó a los Lics. Araceli N. Acosta, Matías D. Lee, Franco M. Luque Miguel M. Pagano y Damián Barsotti a dictarlo.

[ver acta **563** - punto **41**.]

Viene ahora una nota que rubrican los Lics. Araceli N. Acosta, Matías D. Lee y Miguel M. Pagano que dirigiéndose al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quién corresponda para solicitar se incorporen a los Analistas en Computación Rafael Carrascosa y Francisco Herrero como docentes del curso de extensión GNU/Linux dictado por nuestra facultad los meses de Octubre y Noviembre del año 2009. Rafael Carrascosa participó como docente el día 15 de Octubre y Francisco Herrero el día 22 de Octubre.

Sin otro particular, saludamos a Ud.

Adjuntan un informe de los alumnos que asistieron al curso.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de avalar la solicitud de los profesores encargados del dictado del curso de extensión “GNU/Linux”, para que se incorpore a los Analistas de Computación, Rafael Carrascosa y Francisco Herrero, como colaboradores del curso mencionado y dictado por nuestra facultad durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2009. Rafael Carrascosa participó como docentes el día 15 de Octubre y Francisco Herrero el día 22 de octubre.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es un pedido de los profesores a cargo del curso de extensión de GNU/Linux dirigido a estudiantes que ya se dio, para que se considere a los analistas de Computación Rafael Carrascosa y Francisco Herrero como docentes, cada uno en una fecha. Entiendo que para poder emitir certificados este Consejo debería aprobarlos, porque no estaban en la lista original de las personas que iban a colaborar en el curso.

**Sr. Consej. Domínguez.**- Quiero aclarar que Rafael Carrascosa ya es licenciado.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Sé que es licenciado, pero fue con posterioridad al dictado del curso.

Lo único que hay que decir es que se los reconoce como participantes en el dictado del curso, y viene al Consejo porque como se emite certificado tiene que figurar efectivamente que se los va a autorizar.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 34.

Corresponde el tratamiento del punto 35.

**35.** EXP-UNC: 13107/2010. El Lic. Pedro A. Pérez, Secretario de Asuntos Estudiantiles, mediante nota que dirige a este Cuerpo dice:

Durante el pasado año lectivo, en el marco de las estrategias que se viene dando la FaMAF para atacar el problema de la deserción e inclusión de los sectores más vulnerables del estudiantado, se decidió en reunión conjunta con el Decano, la Secretaria Académica y el Secretario de Asuntos Estudiantiles, establecer un monto de dinero para solventar ayudas económicas a estudiantes de los Profesorados de Matemática y Física. Después de una reunión con estudiantes se estimó que el monto necesario para cubrir ciertas necesidades básicas, sería de \$2000; lo cual

fue aprobado por este cuerpo oportunamente.

Con los mismo argumentos y observando el éxito de esta política, después de haberse acercado muchos estudiantes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicitando la renovación de las becas, se ve la necesidad de continuar por el mismo camino.

En la primera aplicación de esta ayuda, fueron más de 35 estudiantes los beneficiados, lo cual cubre gran parte de quienes necesitan de esta ayuda en las carreras de Profesorado, tan necesaria en la actualidad tanto para el ámbito científico como para el desarrollo local y nacional.

Estimando una suba en los costos del 25%, solicito al HCD de la FaMAF se autorice el gasto de \$2500 para reimplementar la ayuda económica.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Solicitud del Secretario de Asuntos Estudiantiles respecto a la continuación de una ayuda económica que se dio el año pasado para estudiantes del Profesorado con un incremento del 25 por ciento, es decir, que en lugar de 2.000 pesos sean 2.500 pesos. De acuerdo a lo informado, entiendo que ha tenido una buena repercusión y realmente ha sido una ayuda para los interesados.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Propongo que pase a la Comisión de Presupuesto para su revisión; no voy a aprobar 2.500 pesos cuando recién se estaba diciendo que no había plata para los convenios, quiero saber si Presupuesto destina esos dineros para estas cosas.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es correcta su observación, antes de aprobar algo hay que saber si se dispone de dinero para eso. Entiendo que el Decano ha estado de acuerdo y que habría disponibilidad para realizar dicha erogación.

*- Ingresa la señora Secretaria Académica.*

**Sr. Consej. Zuriaga.**- El año pasado no lo tratamos en Presupuesto, pero no tengo problemas si quieren que pase a la comisión, pero debo consultarle al Secretario General si hay fondos, nosotros no podemos hacer absolutamente nada.

**Sr. Consej. Billoni.**- Están pidiendo un aumento.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No es un aumento, están solicitando que este año nuevamente se disponga de dinero para ayuda económica y el monto que solicitan es de 2.500 pesos, o sea 500 pesos más que el monto anterior.

**Sr. Consej. Banchio.**- No queda claro si la cantidad de becas es la misma que la del año pasado, que fueron 35, tampoco si serán para la misma gente.

**Sr. Consej. Ruderman.**- La forma en que se otorga la beca es por autogestión, se reúnen el Secretario de Asuntos Estudiantiles con los estudiantes y se discute la política de entrega de becas, por eso no hay un monto fijo ni una cantidad fija de personas sino que en consenso entre todos los beneficiarios se distribuyen los montos para cospeles y apuntes, sobre todo para apuntes porque en los Profesorados tienen que gastar mucho en apuntes.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Podríamos revisar la resolución del año pasado y ver si en concordancia hay que hacer una nueva resolución con sólo la modificación del monto o en general en los mismos términos si estaba hecha solamente para el año pasado.

*- Se retira el consejero Ruderman.*

Obviamente que los cospeles aumentaron, entonces, es lógica la solicitud de aumento

del monto, y entiendo que en esa resolución se había plasmado cómo era la distribución del dinero, la cantidad, cómo se decidía.

**Sr. Consej. Billoni.**- ¿Cómo es el tema del monto?, ¿son 2.500 pesos en total?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es en total para todo el año.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Por eso, para qué vamos a autorizar en Presupuesto si son 2.500 pesos para todo el año.

**Sr. Consej. Arce.**- Según lo que usted dijo recién, ya lo había resuelto el Decano con el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No, lo tiene que resolver el Consejo, dije que el Decano estaba de acuerdo y que no había problemas de poder erogar ese monto, porque la duda del consejero Bonzi era si teníamos ese monto para poder erogarlo en este momento.

**Sr. Consej. Arce.**- Entendí que ya lo había resuelto el Decano, entonces, para qué venía al Consejo.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- El pedido entra al Consejo.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Por supuesto, la comunicación fue sobre la disponibilidad de fondos.

La Secretaria Académica va a darnos una explicación.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- Este fue un monto total que se asignó y ni siquiera estaba distribuido específicamente en las personas. Primero se hizo una reunión con los estudiantes de Profesorado, de segundo a cuarto año, y se les preguntó en qué gastaban más, la respuesta dependía según en qué año estaban, por ejemplo, segundo año tiene más gastos en apuntes; tercero y cuarto año, como hacen las observaciones y las prácticas, tienen más gastos en cospeles. De acuerdo a eso se calculó más o menos cuánto necesitarían y se acordó esa suma de 2.000 pesos.

**Sr. Consej. Domínguez.**- ¿De cuántas personas estamos hablando?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- El año pasado los beneficiarios fueron 35.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- Pero alumnos son muchos más; ellos mismos decidían quiénes eran los más necesitados en cospeles y retiraban el dinero en el Área Contable, las fotocopias era vía el Centro de Estudiantes.

**Srta. Consej. Godoy.**- Estoy de acuerdo que se otorgue.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No sé si sigue en pie la moción del consejero Bonzi.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Es el tratamiento normal que se le da a estas cuestiones, pero si el coordinador de la comisión dice que no hay problemas, está bien.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 35.

- Reingresa el consejero Ruderman.

**Consejo de Posgrado**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 36.

**36** ■ EXP-UNC: 15093/2010. El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Solicito tratamiento en el Honorable Consejo Directivo del proyecto adjunto a la presente. El problema que se trata de atenuar es el potencial costo excesivo para la Facultad cuando, no existiendo limitación reglamentaria alguna, se deben afrontar los gastos de viaje originados en territorio nacional y viáticos correspondientes a integrantes de tribunales de tesis doctorales. El problema es particularmente visible cuando existe coincidencia, en un mismo período del año, de varios integrantes de tribunales de tesis que viajan desde puntos remotos del país. Recientemente se dio el caso de tres tribunales con integrantes del Instituto Balseiro de Bariloche. Se hace notar que en la Resolución 92/09 en vigencia se limitan los gastos de viaje a atender cuando el mismo se origina en el exterior. Sin embargo, no existe limitación alguna para viajes originados en territorio nacional. Hago notar el absurdo, sobre todo cuando un pasaje desde San Pablo, Porto Alegre o Santiago de Chile es inferior al de un pasaje desde Bariloche.

Habiéndose tratado en Codepo, si bien este cuerpo considera que no es necesario innovar, existió acuerdo en que la discusión debía darse en el seno del HCD.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

En la hoja que sigue, el extracto del Acta del Co.De.Po. referido a este tema:

**5)- Revisión del tema: pago de pasajes y viáticos para Tribunales de Tesis**

El Secretario de Posgrado, presenta un Proyecto de Resolución referido al pago de pasajes y viáticos para Tribunales de Tesis Doctorales.

*Luego de ser tratado, se resuelve que el proyecto propuesto no soluciona el problema, por lo cual el Consejo de Posgrado aconseja no innovar. Pase al HCD a sus efectos.*

Por último el mencionado proyecto.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD**

VISTO

La Resolución HCD 92/09 que actualiza y regula los gastos de traslado y estada de los profesores visitantes que forman parte de tribunales examinadores de tesis doctorales; y

CONSIDERANDO

Que existe una creciente cantidad de doctorandos que completan su carrera;

Que a los fines de evitar gastos excesivos, resulta conveniente y necesario limitar el monto máximo de reintegro para viajes originados en el territorio nacional;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA  
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo 1º de la Resolución HCD 92/09, el cual queda redactado como sigue:

Disponer que, a través del Área Económico - Financiera de la Facultad, se cubran los gastos de

traslado solo a un docente-investigador de instituciones situadas fuera de la ciudad de Córdoba, cuando éste forme parte de tribunales examinadores de tesis doctorales de FaMAF, de la siguiente manera:

a) Un día de viático correspondiente a la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

b) Pasaje ida y vuelta desde el lugar de origen del viajero. Cuando el Profesor viaje desde el exterior, se procederá a reintegrarle el monto equivalente a un pasaje Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires, según tarifa vigente correspondiente a pasaje adquirido con al menos 12 (doce) días de antelación al viaje. Para viajes originados dentro del territorio nacional, el reintegro será de hasta un monto equivalente a dos veces y media dicha tarifa. Cuando se trate de pasajes aéreos, la categoría deberá corresponder a la de menor costo.

ARTICULO 2º: Pase para conocimiento de las Areas Económico-Financiera, Académica y Posgrado. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA A XX DÍAS DEL MES DE YYYY DE DOS MIL DIEZ.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Se trata de una nota del doctor Anoardo, como Secretario de Posgrado, presentando una propuesta debido a que en este último mes se observó una gran erogación en los profesores que debían participar en la defensa de las tesis de doctorado. Si bien tenemos una reglamentación al respecto, este año la erogación ha sido bastante grande, sobre todo porque fue próximo a Semana Santa y el costo de los pasajes fue mayor, motivo por el cual el doctor Anoardo propone una resolución al respecto.

Entiendo que debería pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

- *Se retira el consejero Arce.*

**Sr. Consejo. Domínguez.**- Y a Reglamento y Vigilancia.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Primero a Presupuesto y Cuentas, porque el problema de fondos es ver cuáles serán las pautas que se van a seguir. No es el sentido limitar las condiciones, pero actuar de una manera más concienzuda globalmente respecto de la erogación para disponer de esto.

**Sr. Consejo. Bonzi.**- Debería pasar primero a Reglamento y Vigilancia para que se redacte como corresponde, el inciso b) es bastante confuso y ambiguo.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Sin embargo, primero debe ir a Presupuesto para que discuta la cuestión de fondo.

**Sr. Consejo. D'Argenio.**- Me parece que, en principio, no hay urgencia para resolver esto.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No, ya vinieron y ya se les pagó.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Hay problemas, por ejemplo, con la gente que viene de Bariloche.

**Sr. Consejo. Zuriaga.**- En las últimas tres tesis que hubo, al menos de Física, trajeron gente de Bariloche, y el otro problema es que por los períodos de tiempo que hay terminan los tribunales involucrados comprando los pasajes una semana antes y no quince o veinte días. O sea que hay cosas que probablemente no las pueda manejar Presupuesto, y habría que acomodar los

tiempos.

**Sr. Consej. Banchio.**- Eso habría que reglamentarlo, o intentar al menos que se pidan con antelación.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Está en el reglamento, sin embargo, todos terminan confirmando la fecha de la defensa de la tesis siete u ocho días antes, para colmo este año se dio que coincidían con Semana Santa y los precios se fueron a las nubes.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Hay que estudiar el tema.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Habría que prever que haya ciertas épocas en las que no se realicen defensas de tesis, porque viajar en temporada alta como es Semana Santa seguro que es más costoso.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- La época crítica de defensa de tesis es marzo, eso es obvio y no lo vamos a poder cambiar.

**Srta. Consej. Garro Linck.**- La tesis se puede defender en cualquier momento.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es cierto, se puede defender en cualquier momento, lo que pasa es que marzo es fecha límite en cuanto a que CONICET termina las becas y comienzan las de posdoctorado, entonces, hay alguna urgencia. De todas maneras, todo esto se tiene que conversar en comisión para tomar una decisión.

Si hay acuerdo, pasa a las comisiones mencionadas.

- *Asentimiento.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuentas y a Reglamento y Vigilancia.

#### **Consejo de Grado**

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Corresponde el tratamiento del punto 37.

**37** La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

La Resolución HCD N° 343/09 y sus modificatorias Resolución HCD N° 18/10, HCD N° 44/10 y HCD N° 73/10, que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 343/09, en lo que respecta a la Distribución

Docente para el primer cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Matemática I (Fac. Cs. Económicas)	Guerrero, Aureliano Gonzalez, Alfredo

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Álgebra I / Matemática Discreta I	Guerrero, Aureliano Gonzalez, Alfredo Gianotti, Gustavo Moya Giusti, Matías
Álgebra II / Álgebra	Lezama, Javier
Introducción a la Física	Carreras, Alejo
Modelos y Simulación	Giménez, Cecilia
Redes y Sistemas Distribuidos	Hames, Edgardo Kohn, Rodolfo

C) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes asignaturas, especialidades y cursos de posgrado, por falta de alumnos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Metodología y Práctica de la Enseñanza, del Profesorado en Física.
- Curso de Posgrado de Astronomía: “Estrellas binarias interactuantes”, a cargo del Dr. Emilio Lapasset.
- Curso de Posgrado de Astronomía: “Formación de Galaxias”, a cargo del Dr. Mario Abadi.

D) Aprobar el dictado de las siguientes especialidades y cursos de posgrado:

- Curso de posgrado no estructurado, de Computación: “Sistemas distribuidos: principios y paradigmas”, a cargo del Dr. Maarten van Steem. Puntaje: 1 crédito.

ARTICULO 2° :Dejar aclarado que la Dra. Lucía Arena cumple doble tarea docente.

ARTICULO 3°: Disponer que al Dr. Eduardo González se le otorga cuatrimestre libre de docencia.

ARTICULO 4° : Dejar constancia que al Dr. Maarten van Steem se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de posgrado “Sistemas Distribuidos: principios y paradigmas”.

ARTICULO 5° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- Quiero aclarar que en Redes y Sistemas estaba asignado Rodolfo Kohn y ahora hay que sacarlo.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Tal como figura en un punto de "Se da Cuenta", Rodolfo Kohn presentó su renuncia. Recuerdan que en la última sesión dimos dos cargos en Computación, para el Ing. Kohn y el Licenciado Hames, porque lo pedía la Comisión de Computación; ya habíamos hecho la resolución pero por alguna cuestión personal presentó una nota renunciando al cargo. Está en el "Se da Cuenta" porque hubo que aceptarla en poco tiempo, por lo tanto, no corresponde que figure en la distribución docente y no hay suplente porque no propusieron a otra persona.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Quisiera una aclaración respecto del artículo 3°.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- El doctor Eduardo González estaba asignado a Metodología y Práctica de la Enseñanza en el Profesorado de Física pero no hay alumnos, entonces, solicita no dictar clases; si el Consejo se opone se lo puede asignar a otra materia.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- Dictará doble carga docente el cuatrimestre que viene, si él decide hacerlo así.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Reitero cuál es la situación: el doctor Eduardo González solicita cuatrimestre libre, la realidad es que él estaba asignado a la materia MOPE de Física, no hay alumnos inscriptos por lo cual no se está dictando la materia, él podría haber sido distribuido pero solicitó cuatrimestre libre.

**Sr. Consej. Ruderman.**- ¿Cuáles son los requisitos para eso?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que hasta el momento no los tenemos estipulados.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- No está escrito, no hay ningún compromiso de que uno escriba en la resolución que será asignado a dos materias en el segundo, no está dicho. Es más, en este cuatrimestre hay docentes con cuatrimestre libre.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que hay subyacente un cuestionamiento de por qué a algunas personas se les da cuatrimestre libre y a otras no. Entiendo también que esa situación, de solicitud de cuatrimestre libre, hace mucho tiempo era más frecuente pero dejó de serlo luego de que se instaurara el sistema de incentivos, que para cobrarlos se deben haber dictado por lo menos dos cursos en el año, de los cuales por lo menos uno tiene que estar dirigido a estudiantes de grado. Hubo casos puntuales que se los trató puntualmente y se otorgaron, en el sentido que en las distribuciones docentes se decía que iban a tener cuatrimestre libre; algunos daban en el otro cuatrimestre doble carga docente, otros no, con sus respectivas consecuencia.

Evidentemente, noto que hay algún tipo de cuestionamiento sobre en qué condiciones se debe realizar esto; a lo mejor sea oportuno que el Consejo de Grado discuta esa situación para establecer algunas pautas en general. Podría ser algo que le solicitemos al Consejo de Grado para que opine al respecto, me refiero en general, no sobre un caso particular.

**Sr. Consej. Bonzi.**- ¿Hay algo reglamentado respecto al año sabático?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- El año sabático está totalmente reglamentado.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Quizás él quede encuadrado con medio año sabático.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- No es tan así, tiene que ser el año completo.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Se le podría decir que tome el año sabático.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- El año sabático no es no hacer nada, uno tiene que hacer un plan de trabajo.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Por eso, decirle que encuadre su pedido en año sabático.

**Sr. Consej. Domínguez.**- El lo pide porque no tiene inscriptos.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- La reglamentación dice que al no tener inscriptos se lo tiene que reasignar; después de pasados quince días si la materia no tiene inscriptos el docente tiene que avisar y se lo reasigna, pero él pide cuatrimestre libre.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Creo que hay que pedirle que encuadre su solicitud como año sabático si no quiere dar docencia.

**Sr. Consej. Zuriaga.**- Los que llevamos un tiempo más largo en la Facultad sabemos que hubo una época, antes de los incentivos, que había cuatrimestre libre y en general empezaron siendo para aquellos docentes que estaban haciendo la tesis, era un beneficio -que sigue existiendo- generalmente en la última etapa de la tesis, y como en algún momento parece que había pocos alumnos, o los docentes eran capaces de dar clases para mucha gente aunque eran muchos menos, cada dos años más o menos alguien podía pedir un cuatrimestre libre y si no había nada crítico se le otorgaba.

*- Se retira la consejera Villalón y es reemplazada por la consejera Clementi.*

Los incentivos borraron todo eso porque nadie quiso perder la plata, pero creo que es algo que en algún momento habrá que discutirlo, si decidimos implementarlo o aceptamos que la gente lo solicite creo que habría que reglamentarlo, cuántas veces uno puede pedir cuatrimestre libre, si el pedirlo significa no hacer nada o es porque en ese cuatrimestre va a hacer un viaje largo para hacer investigación, o porque está escribiendo un libro, o dando clases en otro lado. Creo que esas cosas hay que reglamentarlas, no me parece mal, hay otras Facultades que hacen mucha investigación y los investigadores y docentes cada tanto tienen cuatrimestre libre, por ejemplo, Ciencias Químicas tiene muchísimos cuatrimestres libres. Pero, insisto, creo que hay que reglamentarlo, no estamos en condiciones de que al que se le ocurra pedirlo le toque cuatrimestre libre mientras mucha gente probablemente no sabe que podría pedirlo. Quizás sea una tradición que venía en FaMAF de años atrás que la gente tomaba cuatrimestre libre.

*- Reingresa el consejero Arce.*

**Sra. Consej. Fernández Martín.**- En ningún lado está dicho que el docente tenga que dar clases los dos cuatrimestres, independientemente del incentivo; o sea que el hecho de pedir cuatrimestre libre no es algo que va en contra de la reglamentación. Más antiguamente teníamos un cuatrimestre de docencia y el otro no.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Eso sería en el Observatorio.

**Sra. Consej. Fernández Martín.**- En la Facultad también, estoy hablando de muchos años atrás, pero en ningún lado está especificado que los dos cuatrimestres deben ser de docencia.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Creo que deberíamos ordenar la situación, me parece que todos estos pormenores, qué pasa si en un cuatrimestre da dos y en otro uno, o si da uno solo en todo el año, etcétera, deberían ser mirados por el Consejo de Grado, más aun, la reglamenta-

ción actual de evaluación de desempeño docente también involucra que se debe tener más del 60 por ciento del tiempo de haber dictado clases, por lo cual también eso requiere un tope de tiempo en el que no puede estar sin dictar clases.

Creo que el Consejo de Grado podría hacer un análisis al respecto y a lo mejor reglamentarlo, porque veo que hay alguna inquietud al respecto, pero tenemos esta situación particular y debemos decidir si se aprueba o no tal como está.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- ¿No tenemos una obligación de carga mínima docente?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Recién ahora la tenemos.

**Sr. Consej. D'Argenio.**- Estaba convencido de que 15 de las 45 horas que tenemos tienen que ser de docencia.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Todo es de hecho. También hay personas que tienen cargos docentes y su plan de trabajo es para investigación -esto sucede en la Facultad de Filosofía-, con lo cual tienen un problema para la evaluación docente porque no estipula eso.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Me parece que en ese caso el Estatuto dice que tiene que estar debidamente justificado. Si bien no está específicamente puesto, leyendo bien el Estatuto me parece que está dicho, una persona con dedicación exclusiva tiene que hacer docencia y alguna de las otras cosas, y creo que hay un artículo que dice "salvo excepciones debidamente justificadas".

**Srta. Consej. Orosz.**- Hago una propuesta: si alguien tiene un proyecto para reglamentar esto que lo presente y lo discutimos, si no vamos a estar tres horas debatiendo. Me parece que deberíamos avanzar y si hay un proyecto que lo presenten.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Podemos pasar el asunto al Consejo de Grado que conversará el asunto y hará una propuesta, si lo creen conveniente.

*- Asentimiento.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- En consideración la modificatoria tal cual está, sin el ingeniero Kohn en Redes y Sistemas.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Queda aprobado el punto 37, y se discutirá el otro tema a posterioridad.

Antes de continuar quiero hacer una aclaración respecto del punto 35, referido a la ayuda económica a los estudiantes, que resolvimos hace unos momentos. Tengo copia de la resolución que se hizo en el año 2009, y la estoy leyendo y dice "2.500 pesos". O sea que no habría aumento, porque la resolución del año pasado fue con 2.500 pesos.

*- Se retira el consejero D'Argenio.*

**Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles (Lic. Pérez).**- Pensé que el año pasado estaba en 2.000 pesos.

**Sra. Consej. Fernández Martín.**- ¿Y la rendición de cuentas?

**Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles (Lic. Pérez).**- Se hizo directamente en Contaduría. A los estudiantes se los ayudó con cospeles y fotocopias; en lo que respecta a los cospeles fue

entregado por Marta García en Contaduría, y para la parte de fotocopias se hizo un convenio con la fotocopidora del Centro de Estudiantes, ellos nos pasaron los precios y les dimos becas de cantidad de copias, después la Facultad le pagó al Centro de Estudiantes en resmas y no en plata.

**Sra. Consej. Fernández Martín.**- Ahí debe estar el monto total que han gastado.

**Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles (Lic. Pérez).**- Fueron 2.500 pesos, cuando escribí la nota no recordé que ése fue el monto.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que deberíamos hacer una resolución similar a la del año pasado.

**Sr. Consej. Domínguez.**- Con un monto mayor, si quieren pagar más o menos lo mismo que el año pasado hay que subirlo, de hecho, estaban pidiendo un 25 por ciento más.

**Srta. Consej. Orosz.**- Quizás haya que hablar primero con los estudiantes, tal vez sea más de 3.000, a lo mejor 3.500 pesos.

**Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles (Lic. Pérez).**- Con el Decano hablé de un monto de 2.500 pesos.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- El Secretario General me informa que podría haber disponibilidad para que sea de 3.000 pesos.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Considerando que el año pasado fue de 2.500 pesos.

*- Reingresa el consejero D'Argenio.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- En ese caso, haríamos una resolución similar a la del año pasado para que el funcionamiento de la distribución sea semejante al utilizado y poniendo en los considerandos la experiencia tomada del año pasado.

Si están de acuerdo, el monto sería de 3.000 pesos.

*- Asentimiento.*

**Sr. Consej. Arce.**- Recién aprobamos 2.500 pesos, ahora aprobamos 3.000 pesos más.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No, en total son 3.000 pesos.

**Sr. Consej. Arce.**- Vuelve atrás la anterior decisión.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Vuelve atrás la decisión anterior y se decide otorgar 3.000 pesos de ayuda económica para estudiantes de Profesorado, y se hará una resolución similar a la del año pasado para que su distribución se corresponda de la misma manera en que se efectivizó en ese momento.

Muchas gracias por la observación.

Corresponde el tratamiento del punto 38.

**38.** EXP-UNC: 15400/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Co-Grado, mediante nota que dirige al Sr. Decano Dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo a fin de solicitar se llame a inscripción para cubrir las tutorías del Proyecto PACENI correspondientes al segundo año. Asimismo, le hago llegar el informe elaborado en forma conjunta por los tutores

designados el primer año.

Adjunto a la presente el Proyecto de Resolución correspondiente al llamado a inscripción.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Seguidamente el informe.

### **INFORME DE TUTORES PROGRAMA PACENI**

Este informe ha sido realizado en forma conjunta por los tutores del programa PACENI, en base a la experiencia obtenida en el primer año.

Los tutores fueron designados por el H. Consejo Directivo en base a la selección realizada por el tribunal integrado por los Coordinadores de Sección, y de la Comisión Asesora de Computación. Cumplieron las funciones de tutor los siguientes:

Área Física: Federico Pont y Analía Zwick

Área Matemática: Sergio Reggiani, Yamile Godoy, Julia Plavnik, María Alejandra Álvarez, Aureliano Guerrero, Nicolás Gerez Cuevas, Damián Knopoff.

Área Computación: Walter Alini, Carolina Dania (hasta octubre 2009), Matías Bordone (desde noviembre 2009)

Las funciones del tutor, de acuerdo a lo aprobado por el HCD, consistieron en dar consultas y orientación a los alumnos de primer año. Estuvieron distribuidos en las asignaturas de primer año acorde al área en la que fueron designados.

El programa PACENI ha contemplado además la capacitación de los tutores en su rol como orientadores. A este respecto, se realizaron diversas acciones desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC:

- reuniones periódicas de capacitación con las Profesoras Lic. Marcela Lucchese y Fabiana Castagno, en forma conjunta con los tutores de la Fac. de Ciencias Químicas.
- Reuniones periódicas de capacitación con los Dres. Zulma Gangoso y Alberto Gattoni.
- Capacitación en diseño y uso de Aula Virtual, a cargo de la Lic. Gabriela Sabulsky, del PROED.

Como finalización de esta primera etapa, se ha realizado una evaluación del programa de tutorías con respecto a su implementación en esta Facultad. Los aspectos analizados fueron los siguientes:

la función del tutor como orientador, y como apoyo en las consultas

la respuesta de los estudiantes al programa de tutorías

el espacio de los tutores en el contexto de las actividades de primer año.

De acuerdo a la experiencia de los tutores durante el primer año, se observaron las siguientes dificultades:

- los estudiantes no responden a la tutoría si la misma se presenta como un medio para “solucionar problemas”, ya que esto implica reconocer que el estudiante tiene un problema.
- los estudiantes tienen mayor confianza con sus docentes de práctico, e incluso con sus ayudantes alumnos, que con los tutores asignados en horarios de consulta de las materias.
- en los horarios de consulta no pueden observarse los problemas, dificultades o simplemente actitudes de los alumnos durante sus clases. Por ejemplo: preocupación y miedos ante la cercanía de un parcial, relación del alumno con sus docentes, etc.

- las actividades de capacitación de los tutores no estuvieron organizadas previamente en un cronograma, lo cual dificultó la participación en los mismos.
- el comienzo de las actividades de los tutores fue tardío.

De acuerdo a estos resultados, se proponen las siguientes acciones para una futura designación de tutores:

Con respecto a la convocatoria:

Ampliarla a ayudantes alumnos, y no tener como criterio que se priorice a quienes no tengan cargo.

Que los tutores designados, en caso de tener cargo docente, se los asigne como colaboradores en las materias de primer año.

Que no se renueve totalmente el grupo de tutores, a fin de que se pueda aprovechar la experiencia del año anterior.

Con respecto a sus funciones

Que se les asigne tareas de colaboración en las clases prácticas de materias de primer año.

Que puedan tener participación en el Curso de Nivelación, a fin de que el grupo de tutores sea conocido por los ingresantes.

Con respecto a la organización

Asignar a alguno de los tutores la tarea de **coordinador** de las actividades. Esto implica registrar las actividades de los tutores, actuar como nexo entre los tutores y la coordinación desde el área central. coordinar actividades de capacitación de los tutores con el área central.

Por último el proyecto de resolución que menciona.

EXP-UNC 15400/2010

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

el Proyecto de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI); financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

CONSIDERANDO

Que esta Facultad participa de dicho Proyecto;

Que de acuerdo a lo establecido en el PACENI, corresponde designar once tutores para esta Facultad;

Que ya han caducado las designaciones de los tutores correspondientes al primer año del Proyecto;

Que se cuenta con el informe presentado por lo tutores designados el primer año;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir once (11) tutorías en el marco del Proyecto PACENI, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de FaMAF, estudiantes de grado con cargo de Ayudante Alumno o estudiantes de doctorado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Los tutores serán distribuidos de acuerdo a las siguientes características:

1. un tutor coordinador
2. diez tutores de apoyo académico, de acuerdo al siguiente detalle:
  - a. dos tutores del área de física
  - b. seis tutores del área de matemática
  - c. dos tutores del área de computación

ARTÍCULO 3º: Serán funciones del tutor de apoyo académico:

1. atender consultas de las clases prácticas de las asignaturas en que hayan sido distribuidos, con una carga horaria semanal de dos horas.
2. atender consultas en las épocas de exámenes de las materias en que hubieran sido designadas en el último cuatrimestre.
3. registrar las dificultades, problemas y necesidades observadas durante las consultas, y comunicar periódicamente al tutor coordinador dichos registros.
4. participar de las reuniones y actividades organizadas por el tutor coordinador.
5. participar de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en el marco del PACENI

Serán funciones del tutor coordinador:

1. coordinar las actividades de los tutores académicos, bajo la supervisión de la Secretaría Académica.
2. documentar los registros recabados por los tutores académicos, e informarlos periódicamente a Secretaría Académica.
3. promover acciones que favorezcan la inserción y orientación de los alumnos de primer año, avaladas por la Secretaría Académica.
4. participar de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en el marco del PACENI.

ARTÍCULO 4º: La retribución anual para cada tutor será establecida de acuerdo a los montos que determine la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 15 al 24 de abril, en Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por los coordinadores de las áreas de Matemática, Física y Computación: los Dres. Alejandro Tiraboschi, Sergio Daín y Héctor Gramaglia.

ARTÍCULO 7º: Para la confección del orden de mérito, el Comité de Selección deberá tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2º y 3º de la presente, basándose en la evaluación de antecedentes de cada postulante. Se confeccionarán dos órdenes de mérito: un primer orden con aquellos postulantes que ya hubieren sido designados previamente como tutores en este programa, y un segundo orden de mérito con los restantes.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el HCD, basadas en los órdenes de mérito confeccionados por el Comité de Selección. Se preverá que al menos 5 de los tutores nombrados correspondan al primer orden de mérito según el artículo 8º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Informe sobre los tutores del programa PACENI; me gustaría que la Secretaria Académica dé una explicación sobre la situación actual.

*- Se retira la consejera Orosz.*

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- El PACENI es un proyecto de apoyo al dictado de las materias de primer año de carreras de Ciencias Exactas, Naturales, Económicas y de Informática, que financia la designación de tutores y, por una misma cantidad, dinero para equipamiento de laboratorios, o lo que fuera, para primer año, no necesariamente tiene que ser equipamiento, se pueden hacer otras actividades.

En este proyecto se presentaron las Universidades y la de Córdoba presentó todas las carreras de esta Facultad, las de Ciencias Químicas, las de Ciencias Económicas y de Ciencias Exactas entró Biología. El número de tutores que se les asigna es proporcional a la cantidad de alumnos ingresantes que hubo en primer año en los últimos tres años. De acuerdo a eso, la Universidad de Córdoba tiene 100 tutores de los cuales 11 corresponden a nuestra Facultad, 9 a Biología, 14 a Ciencias Químicas y 66 a Ciencias Económicas. Por cada tutor, supuestamente, porque la verdad es que el presupuesto no cierra, se designan 3.000 pesos al año y una cantidad equivalente para la compra de equipamiento, digo equipamiento porque es lo que decidimos nosotros pero podría haber sido para escribir apuntes, hacer cursos de formación, o lo que fuera. En lo referido a equipamiento se recibió todo el monto del primer año y también el del segundo año y con eso se están mejorando los Laboratorios de Enseñanza de la Física, son alrededor de 60.000 pesos que se gasta en eso, un poco en bibliografía, sobre todo para apoyar los equipamientos nuevos que se compran, es decir, manuales y demás que se necesitan, y algunos equipamientos de Informática; lo que pasa es que no están todos puestos para el primer y segundo año, hay otras cosas que están puestas para el tercer año.

*- Reingresa la consejera Orosz.*

Este programa dura tres años -parecido al de técnicos informáticos- y después de ese tiempo, si el proyecto dio buenos resultados, la parte de los tutores queda incorporada al presupuesto de la Universidad; la otra parte, por supuesto, ya no.

Con respecto a los tutores, el año pasado el Consejo designó once tutores en la sesión del 8 de mayo. El problema que tuvimos fue que no llegó todo el presupuesto así que la Facultad tuvo que hacer frente sola a esto; no entendemos muy bien todavía por qué no llega.

El año pasado, según lo que se propuso y lo que salió del Consejo, los tutores tenían como tarea dar consultas y orientación a alumnos de primer año, con una carga horaria de dos horas semanales. De todos modos, como la Universidad centraliza esto en la Secretaría de Asuntos Académicos ésta daba cursos de formación para los tutores, que en realidad más que cursos eran encuentros mensuales de varias horas con especialistas en el área: Marcela Lucchese y Fabiana Castagno. Además, también tuvieron cursos para uso del aula virtual, porque la idea era que propusieran un aula virtual para que los alumnos de primer año también se pudieran comunicar por esa vía.

La realidad es que, está presente Yamila que si me equivoco en algo me puede corregir, las cosas no salieron del todo bien. Fue un poco difícil para los tutores insertarse en las materias de primer año, porque son y no son docentes, algunos de los docentes de las materias los aceptan bien pero con otros tienen problemas porque dicen: "vos no sos docente, sos tutor, entonces, no podés atender consultas en mi materia porque no te designaron para eso". Quizás faltó ayudarlos un poco a que se insertaran en las materias y que los profesores los reconoz-

can como tutores. Además, sus horarios de consulta estaban puestos fuera de los horarios de clases, porque los docentes por ahí no los querían tener en los horarios de clases, eso también hizo que muy pocos alumnos se acercaran a los tutores, porque en realidad si los alumnos tienen dudas les preguntan a sus docentes y no a sus tutores.

Con respecto a los alumnos, por más que los tutores iban y se presentaban y les decían que ellos lo podían orientar en dudas y demás, los chicos si tienen dudas o problemas y dificultades tampoco se acercan a los tutores, porque no son gente que conocen, y es natural que pase eso. Con el aula virtual pasó lo mismo, hicimos todo lo posible pero no hubo forma, los chicos tampoco se acercaban al aula virtual.

A fin de años tuvimos una reunión y hablamos sobre cómo nos parecía que tenía que ser la próxima vez para mejorar un poco esta situación. En particular, nos parece que los tutores tienen que estar dentro de la materia, es decir, ir y participar durante los prácticos, que estén junto con los chicos cuando están haciendo sus prácticos y demás, aunque sea que puedan hacer un apoyo académico a las materias y si de ahí surge la posibilidad de orientarlos en otros problemas que sea así, pero si uno lo plantea directamente como que tienen que dar orientación no da resultado.

Sería bueno también que alguno de ellos tenga la función de organizar a todo el grupo, porque si no algunos se agrupaban de a pares según a qué materia iban, pero quedaba un poco dispersa la organización del grupo. En un principio hubo alguien que los organizó, pero tampoco funcionó mucho, entonces, que uno de ellos se ocupe de coordinar las actividades, cuando llaman a reunión proponer un horario, un lugar. Este año la Secretaría de Asuntos Académicos también ha dicho que no quiere hacer estas reuniones según los temas que ellos proponen sino que quieren que cada Unidad Académica diga qué necesita; no es igual cómo se enseña en FaMAF que cómo se enseña en Ciencias Económicas o en Ciencias Químicas, entonces, no se puede hablar de una misma manera de cómo hay que ser tutores.

Algo que tampoco les pareció que fuese importante es que el año pasado, cuando se hizo la convocatoria, se priorizó a aquellos alumnos que no tuvieran cargo, les pareció que eso no era importante para ser el mejor tutor, y es todo lo contrario, algunos de estos tutores a lo largo del año consiguieron cargo y fue ahí cuando empezaron a trabajar un poco más con los chicos, porque estaban dentro de las materias.

Otra idea, si se designa nuevamente a los tutores, es no renovar a todo el grupo, porque ya que han tenido esta experiencia que algunos puedan seguir transmitiendo lo que han vivido durante el primer año a los próximos; además, que puedan colaborar en el curso de nivelación, sobre todo para que los chicos ingresantes los vayan conociendo, yo no lo hice porque decía "para materias de primer año", entonces, no quise darles tareas que no habían sido previstas previamente.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Incluso, no estaría en contradicción porque el curso de nivelación es un curso dentro de la carrera.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- Pero es de nivelación.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- De acuerdo, pero digo que no estaría en contradicción con el espíritu.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- En base a todo esto, he redactado un proyecto donde están un poco más especificadas las funciones que deberían tener los tutores con respecto a lo que se hizo el año pasado. En cuanto al dinero sigue siendo el mismo, no va a aumentar este año ni el que viene.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Debe quedar claro que es un proyecto que se maneja desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y nosotros no tenemos cómo intervenir. En otros proyectos, como el de los técnicos informáticos, nosotros intervenimos directamente, hablamos a Buenos Aires, conseguimos el dinero, hacemos las diferencias que a veces hay entre lo que nos mandan y lo que tendrían que mandarnos, pero en este caso nosotros

no intervenimos y de hecho lo que ocurrió el año pasado fue que mandaron el 70 por ciento y eso le está costando a la Facultad 9.900 pesos extras. De este año no sabemos y no tenemos buena información, para colmo ya salió la resolución por el primer trimestre y a toda la Universidad le dan 10.800 pesos por un trimestre, eso significa doce tutores sobre los cien, esos doce tutores no sé de qué área son.

Por eso digo que si hacemos un llamado para inscripción debería estar claro que puede ser que no los designemos, porque si no está el dinero no sé si la Facultad va a poder aportarlo. Está todo muy en el aire, estamos tratando de que lo confirmen, pero son proyectos firmados con el Ministerio que muchas veces tienen problemas, así como tenemos problemas con otros convenios de ese tipo como el de repatriación, en el que sólo nos pagaron un semestre el año pasado, van nueve meses que estamos pagando nosotros a seis o siete docentes y no tenemos el dinero.

En este caso, debería quedar claro que podríamos hacer el llamado, para no perder más tiempo, para tener un orden de mérito, pero deberíamos evaluar en una próxima sesión si vamos a designar los tutores, porque si los designamos posiblemente pasen a ser, o no, un costo para la Facultad. Eso es lo que está muy poco claro.

**Sr. Consej. Ruderman.-** Desde la bancada estudiantil la propuesta nos parece bastante interesante, pero quisiéramos analizarlo un poco más profundamente, por eso, pediríamos, primero, que el tema pase a comisión, y, segundo, tratar de mecharlo con otro tema que venimos discutiendo, adelantando posiciones y “laburando”, que es el del gabinete psicopedagógico. Es decir, pensar el tema de los tutores con el del gabinete psicopedagógico que se está pensando para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, porque ya que estamos pensando en un coordinador de los tutores podría ser una función interesante para el futuro gabinete psicopedagógico, que hay que aprobar y que se tiene que trabajar y estamos en eso.

**Sr. Consej. Domínguez.-** No sé si en la resolución está dicho cuál tiene que ser la figura del tutor, porque me parece que pensar al tutor como alguien más que da consulta es un error. Para mí, según lo que vi en alguna otra Universidad donde alguna vez trabajé, el tutor es alguien que hace un seguimiento de un alumno que va mal, se comunica con él más que darle consulta, porque si lo que nos hacen falta son más docentes peleemos por más docentes no por tutores. Reitero, para mí, la figura del tutor es otra, no es alguien que va y da una consulta sino alguien que hace un seguimiento, alguien que tiene un perfil de más cercanía con el alumno como para que lo ayude, lo aconseje o le diga cosas de la vida universitaria en el inicio, pero no me parece que sea alguien que va a dar consulta.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).-** En la práctica, cómo hacemos.

**Sr. Consej. Domínguez.-** Para implementarlo bien lo que hace el tutor es ir a buscarlo, porque cuando se hace el seguimiento de un alumno que va mal es el tutor quien se encarga de convocarlo y de hablar personalmente; tiene que haber una estructura que soporte eso, pero es el tutor quien le hace el seguimiento al alumno cuando va mal y lo llama para decirle: “qué te pasa”, y ver qué hacer para cambiar la situación.

**Srta. Consej. Garro Linck.-** Para eso hace falta tener una estrecha colaboración con el docente y con los docentes de los prácticos, porque si no tenés acceso a la información no sabés que chico está mal.

**Sr. Consej. Banchio.-** Respecto a lo que decía la Secretaria Académica, que es importante que sean Ayudantes Alumnos y que aparentemente, según entiendo de este proyecto, se les va a exigir que vayan a las clases, me parece que por el monto de la retribución es demasiada exigencia, que encima de ir a las clases tengan que ser tutor, porque no solamente alcanza con que vaya a las clases para conocerlo sino que además tienen que dedicar tiempo extra para atender las otras cuestiones.

En ese sentido, pienso que a lo mejor sería bueno que los que se anoten para tutor ya

tengan un cargo de ayudante o de profesor y sean un extra las otras horas que le va a dedicar a la tutoría, pero que la función docente la haga con un cargo. Esa es una idea.

Por otro lado, una cuestión de forma, dice que se debe nombrar según el orden de mérito "según el artículo 8º" y debería decir "según el artículo 7º".

- *Se retira el consejero Billoni.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Es "según el artículo 7º", yo también lo había observado.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- Quisiera agregar algo. Supongamos que ahora hubiese tutores, tenemos cuatro comisiones de Análisis, cuatro del otro Análisis, ocho de Algebra, etcétera, y once tutores, entonces, ¿cómo se hace para que los tutores se den cuenta de cuáles son los chicos que tienen problemas?, o hay que esperar que los docentes de prácticos les digan que tal alumno de tal comisión tiene un problema y hay que seguirlo.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Creo que no es una discusión que debemos tener acá, me parece que debería darse en el Consejo de Grado, considerando que es el espacio donde se está pensando un seguimiento de las carreras y de los estudiantes para llevar adelante un mejor aprovechamiento de los recursos y del rendimiento de los alumnos. En ese sentido, me parece que habría distintas maneras, como no empiezan desde el curso de nivelación -a lo mejor el año que viene sí pero éste seguro que no- ya van a saber cómo les fue en los primeros parciales; obviamente, ahí tenemos un dato para comenzar a analizar, se pueden vincular y en algún momento se pueden mostrar a los tutores quienes por mail, o alguna otra forma, se conectarán con los estudiantes que han tenido alguna dificultad, incluso aunque les vaya bien en la carrera pueden surgir otros problemas que también podrán consultar con el tutor, pero me parece que sería una manera -y estoy pensando en voz alta-, por ejemplo, el seguimiento a los que no les ha ido tan bien en los parciales.

Respecto de qué nos correspondería hacer, discutir un poco más y a lo mejor recabar información de cómo fue la experiencia en los otros lugares, si sirve o no. Me refiero a que será un segundo intento con otra prueba y en algún momento va a converger en algo.

**Sr. Consej. Domínguez.**- Creo que también el error es pensar a los tutores como de materias y no de carreras, si uno se fija cómo está hecha la distribución está más orientado a cuántas materias, de qué especialidad, y no de cuántas carreras tiene que ser.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- Los habíamos organizado por carrera, pero, por ejemplo, ¿qué es un tutor de Astronomía?

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Son definiciones que, a lo mejor, haya que decidir las después y no sea éste el momento de discutir las, en lo único que se me ocurre que podríamos seguir avanzando es respecto de la convocatoria, con algunas pautas mínimas en cuanto a funciones o medidas generales. De todos modos, como esto requiere un tiempo, el llamado y demás, mientras tanto habría que tratar de definir de qué manera van a actuar, o sea, pautas generales para después ajustar cómo va a ser el desenvolvimiento y los requisitos de las personas, porque no es lo mismo si tienen cargo o no.

Creo que directamente habría que pasarlo al Consejo de Grado para que resuelva.

**Srta. Consej. Clementi.**- Además del Consejo de Grado, me gustaría que pasara también a Asuntos Académicos, porque creo que hay un par de cuestiones que estaría bueno discutir las con los egresados y ellos no tienen lugar en el Consejo de Grado.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Pueden invitarlos.

**Srta. Consej. Clementi.**- De todos modos, me parece que sería otra instancia de discusión donde se pueden llevar a cabo otras cuestiones como, por ejemplo, hablando con varias perso-

nas que han tenido experiencias el año pasado, hay mucha gente haciendo el doctorado en la Facultad que no estudió en acá y hay ciertas realidades que las desconocen; algunos se tomaron el trabajo de averiguar, por ejemplo, si hay becas, dónde hay que ir a preguntar, etcétera, pero otros no, y quizás ésta también sea una cuestión que habría que contemplar.

Asimismo, me parece que sería interesante ampliar la cantidad de gente que elige los tribunales, quizás que no haya una sola persona de cada área sino más, porque tal vez algunos no conocen las realidades de otros estudiantes que se pueden presentar y eso influye mucho a la hora de designar. O sea, hacerlo un poco más ordenado, porque en relación al orden de mérito anterior se ha visto que casi con un mismo currículum pero con un cuatrimestre de diferencia de ayudantía a alumnos uno queda en el tercer lugar y el otro quince. Entonces, ser un poco más ordenado en ese sentido y si bien CoGrado se aboca más a las cuestiones que influyen en las carreras, me parece que en Asuntos Académicos la discusión podría ser más amplia.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Creo que es una discusión para el Consejo de Grado, que puede hacer una propuesta con mejores planteos de acuerdo a la experiencia realizada, incluso el mismo Consejo puede convocar a los tutores para que informen o expliquen su experiencia.

**Sr. Consej. Ruderman.**- Insistimos en que vaya también a Asuntos Académicos.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Me parece que primero tiene que haber una propuesta.

**Srta. Consej. Clementi.**- En caso de que los egresados quisieran presentar un proyecto no pueden presentarlo en CoGrado directamente.

**Srta. Consej. Orosz.**- Si está presentado en Mesa de Entradas y un consejero propone que se trate en una comisión, perfectamente se trata.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Por eso, perfectamente pueden ingresar una propuesta al Consejo de Grado; en ese sentido digo que inviten a quienes creen que pueden aportar al respecto.

**Srta. Consej. Clementi.**- Que sea, entonces, una reunión conjunta de CoGrado y Asuntos Académicos.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Cuando CoGrado resuelva cómo hacer, convocará y se discutirán los problemas que haya.

*- Reingresa el consejero Billoni.*

**Srta. Consej. Orosz.**- De alguna manera, el CoGrado no es una comisión abierta de este Consejo, tiene sus propios integrantes, ahora, si el Consejo o un consejero cree que una comisión del Consejo tiene que discutir sobre algo que está presentado públicamente para que lo trate el Consejo me parece que lo tiene que tratar, más allá de que CoGrado se pronuncie o no; podría pasar que CoGrado no se pronunciara y lo tratara Asuntos Académicos.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- No hay ningún problema, lo que estoy diciendo es por una cuestión de orden, me parece que el Consejo de Grado debería primero discutirlo y que lo plantee, y después que pase a la Comisión de Asuntos Académicos, ¿o quieren hacerlo al mismo tiempo? No entiendo, van a estar haciendo dos proyectos diferentes, porque son personas diferentes, y después van a tener que encontrarse; discúlpenme, pero eso es lo que no estoy entendiendo.

**Sr. Consej. Ruderman.**- La idea no es esa sino analizar algún punto más fino en la Comisión

de Asuntos Académicos y después volcar los resultados en CoGrado.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- ¿Quieren que vaya primero a Asuntos Académicos para que discuta el tema y después al Consejo de Grado?

**Sr. Consej. Ruderman.**- Que sea en conjunto.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Que se invite a los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo a opinar.

**Sr. Consej. Bonzi.**- Propongo que la bancada estudiantil haga una propuesta por escrito, la ingrese al Consejo y que luego sea tratada en las comisiones que corresponda. No podemos ponernos a debatir ahora la propuesta de ellos.

**Srta. Consej. Clementi.**- No es que nosotros queremos proponer ahora.

**Sr. Consej. Bonzi.**- El consejero Ruderman dijo que tenían una propuesta, que la escriban y la presenten.

**Srta. Consej. Clementi.**- En lo que hay interés es en trabajar esto de manera conjunta con los egresados, es algo que nos vincula demasiado a los estudiantes con los egresados y me parece que hay propuestas interesantes de trabajarlo, no es que tenemos una propuesta sino que tenemos ganas de trabajarlo y nos parece que, si bien se puede invitar a los egresados a discutir en CoGrado, son otros los marcos en los que se va a discutir en ese Consejo, por eso planteábamos que se hiciera de manera conjunta entre Asuntos Académicos y CoGrado, para que sea más abierto y quizás algunos consejeros podamos estar ahí. En CoGrado tenemos una representación estudiantil, pero quizás los fundamentos o cuestiones que nosotros charlamos con los egresados no necesariamente las van a charlas con ellos los integrantes de CoGrado.

**Sr. Consej. Ruderman.**- En ningún momento presentamos una propuesta, solamente queríamos acercar esto de que se abra un poco más la discusión de algunos puntos, y dijimos dónde pensábamos nosotros que se podía discutir.

**Sr. Consej. Bonzi.**- La discusión está abierta, lo que hacen falta son propuestas de proyectos para que sean discutidos.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que el Consejo de Grado lo tiene que tratar porque es su función y para eso lo hemos designado, pero puede recibir propuestas e invitar a otra gente. Entonces, podemos solicitar que invite a los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos que quieran participar o proponer alguna información, y luego saldrá alguna propuesta que la Comisión de Asuntos Académicos analizará y luego se aprobará o no en el Consejo. No podemos burocratizar el asunto haciendo que pase a veinte comisiones una propuesta siendo que se puede invitar a las personas que quieran ofrecer alguna discusión; para eso hicimos el Consejo de Grado.

**Sr. Consej. Domínguez.**- Para zanjar esta discusión, que se haga una moción de que pase sólo a CoGrado o, como dicen los alumnos, que pase a CoGrado en conjunto con Académica, y que se voten las dos mociones.

**Srta. Consej. Clementi.**- La intención de trabajarlo en conjunto es que en CoGrado va a llevar un tiempo, porque no solamente se estará discutiendo este proyecto sino que hay muchas otras cuestiones, entonces, hasta que salga el proyecto, entre al Consejo y después pase a Académica vamos a tener los nuevos tutores en agosto. Por eso, reitero, nuestra intención era trabajarlo en conjunto.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entiendo que lo que estoy proponiendo es eso, que los inviten para trabajar cuando discutan este tema y participen los integrantes de la comisión. De todas maneras, después la comisión hará un dictamen con lo que salga de ahí, porque el dictamen tiene que hacerlo la comisión del Consejo.

**Srta. Consej. Godoy.**- Se podría pedir que su tratamiento en CoGrado sea pronto, para que no pase lo que dice Natalia Clementi.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).**- CoGrado se reúne pasado mañana.

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Entonces, si hay acuerdo, quedamos así y el llamado se hará con la propuesta que salga -si sale algo- en la próxima sesión.

- *Asentimiento.*

**Sra. Vicedecana (Dra. Galina).**- Antes de terminar, les recuerdo que el próximo lunes es la reunión de comisión de todos los consejeros con el Decano por el tema del 17 por ciento de las jubilaciones.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- *Es la hora 11:37.*

-----